



GACETA DEL GOBIERNO



ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México

REGISTRO DGC NUM. 001-1021 CARACTERISTICAS 113282801

Director Técnico: M. en D. José Octavio Tinajero Zenil

Mariano Matamoros Sur No. 309 C.P. 50130
Tomo CXCI A:202/3/001/02
Número de ejemplares impresos: 500

Toluca de Lerdo, Méx., miércoles 23 de marzo de 2011
No. 56

SUMARIO:

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO
AGENCIA DE SEGURIDAD ESTATAL

AUTORIZACION ASE/001/11-02/SP/II-RA-II, EXPEDIDA A FAVOR DE LA EMPRESA "TRANSFERENCIAS BLINDADAS, S.A. DE C.V."

AVISOS JUDICIALES: 309-A1, 310-A1, 311-A1, 1173, 1171, 1172, 1173, 1174, 1175, 1176, 1177, 1181, 1182, 1182, 1184, 1192, 1193, 1188, 1189, 1185, 1183, 1169, 315-A1, 316-A1, 163-B1, 163-B1, 1167, 170-B1, 1166, 167-B1, 1165 y 1162.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 1178, 1180, 1175, 312-A1, 1187, 1184, 1185, 1183, 1164, 1190, 1170, 313-A1, 1191 y 1188.

FE DE ERRATAS Del edicto 102-B1, expediente JOF 114/2010, publicado los días 18 de febrero, 1 y 11 de marzo de 2011.

"2011. AÑO DEL CAUDILLO VICENTE GUERRERO"

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO
AGENCIA DE SEGURIDAD ESTATAL



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



Compromiso
Gobierno que cumple

ASE/ 004-055/10-11/SP-RA-II

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO
AGENCIA DE SEGURIDAD ESTATAL

Con fundamento en los artículos 78 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 3, 15, 19 fracción I y 21 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 1, 5 fracción I, 7 fracción III, 26 y 28 de la Ley de Seguridad Privada del Estado de México, 7 fracciones XX, XXI y XXIV y 4 fracción XXVI del Reglamento Interior de la Agencia de Seguridad Estatal, reformado el 24 de septiembre del 2010; 5 fracción XXVII del Acuerdo del Ejecutivo del Estado por el que se Reforma y Adiciona el Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno y se Crea el Órgano Desconcentrado de la Secretaría General de Gobierno denominado Agencia de Seguridad Estatal; se otorga la **autorización ASE/001/11-02/SP/III-RA-II**, para la prestación de servicios de seguridad privada, dentro del territorio del Estado de México, a la persona jurídica colectiva denominada:

"TRANSFERENCIAS BLINDADAS, S.A. de C.V."

Modalidad: Seguridad Privada en el Traslado de Bienes o Valores

Vigencia al 23 Enero de 2013

No omitiendo señalar que la presente autorización que se otorga será personal, inalienable, intransferible e inembargable, y contendrá la modalidad que se autoriza y condiciones a que se sujeta la prestación del servicio; la vigencia será de dos años, y podrá ser revalidada por el mismo tiempo. La autorización o revalidación que se otorga al Prestador del Servicio, quedará sujeta a las obligaciones establecidas en la Ley de Seguridad Privada del Estado de México, así como al cumplimiento de otras disposiciones legales y administrativas aplicables.

EL COMISIONADO

LIC. DAVID GARAY MALDONADO
(RUBRICA).

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO VIGESIMO CUARTO DE LO FAMILIAR
MEXICO, D.F.
E D I C T O

A QUIEN CORRESPONDA:

En el Juicio Intestamentario a bienes de RIVERA LOPEZ MARIA AURORA, expediente 775/2010, el C. Juez ordenó que por este conducto se haga saber la muerte sin testar de la de cujus, llamando a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar en dicha sucesión para que comparezcan a este Juzgado dentro del término de cuarenta días contados a partir de la última publicación a hacer valer sus derechos. Denuncia el C. GUILLERMO RIVERA LOPEZ, hermano de la de cujus.

Para ser publicado dos veces de diez en diez días en el periódico de mayor circulación.-México, D.F., a 4 de febrero del año 2011.-La C. Secretaria de Acuerdos "A" por Ministerio de Ley, Lic. Selene Celeste Zamudio Rodríguez.-Rúbrica.

309-A1.-23 marzo y 6 abril.

JUZGADO DECIMO SEPTIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O

SE CONVOCAN POSTORES.

EXPEDIENTE NUMERO: 1078/09.
SECRETARIA B.

En cumplimiento a lo ordenado por auto dictado en audiencia de fecha tres de marzo del dos mil once, dictado en autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por BBVA BANCOMER SOCIEDAD ANONIMA INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de LUEVANO CARRILLO MARIO, expediente número 1078/2009, la C. Juez Décimo Séptimo de lo Civil del Distrito Federal, Licenciada MARIA DEL ROSARIO MANCERA PEREZ, señaló las nueve horas con treinta minutos del día catorce de abril del año dos mil once, para que tenga verificativo el remate en segunda almoneda y pública subasta del inmueble hipotecado identificado como: Vivienda número cinco letra B, del Condominio seis, lote seis, de la manzana ocho del Conjunto Habitacional Convencionalmente denominado San Felipe, marcado con los números oficiales Trece-A, Trece-B, Trece-C, Trece-D y Trece-E de la calle Vía José López Portillo, Colonia Coacalco, Estado de México, en Coacalco de Berriozábal, Estado de México.

Sirve de precio base para dicho remate la cantidad de DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N., el cual resulta de la rebaja del veinte por ciento de la tasación, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 582, del Código de Procedimientos Civiles, observando lo dispuesto por el artículo 574 del Código Procesal Civil para tomar parte en la subasta correspondiente en la inteligencia, que el remate ordenado se llevará a cabo en el local del Juzgado Décimo Séptimo de lo Civil ubicado en Avenida Niños Héroes ciento treinta y dos, torre sur noveno piso, Colonia Doctores, Delegación Cuauhtémoc, en esta Ciudad de México, Distrito Federal.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo.-México, D.F., a 7 de marzo del 2011.-El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Agustín Isidro Domínguez Ortiz.-Rúbrica.

310-A1.-23 marzo y 4 abril.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T ODEMANDADOS: ARRENDADORA FINANCIERA REFORMA S.A.
DE C.V.

DESARROLLO PROGRAMADO, S.A. DE C.V., por conducto de su Apoderada Legal LICENCIADA EVA HERNANDEZ HERNANDEZ, ha promovido ante este Juzgado bajo el expediente número: 677/2010, Juicio Ordinario Civil, (usucapión), en contra de ARRENDADORA FINANCIERA REFORMA, S.A. DE C.V., siguientes prestaciones:

A).- La prescripción adquisitiva a favor de DESARROLLO PROGRAMADO, S.A. DE C.V., mediante la declaración judicial que haga su Señoría en virtud de haber adquirido y conservado la calidad de propietario así como el dominio pleno del inmueble que se encuentra en: Avenida Hacienda de Xalpa, lote ocho, manzana cinco, edificio uno, departamento ciento uno del FRACCIONAMIENTO HACIENDA DEL PARQUE, CUAUTITLAN IZCALLI, ESTADO DE MEXICO, como consecuencia de lo anterior la determinación judicial que haga su Señoría para inscribir en los asientos registrales de los inmuebles a favor de la parte actora así como la tildación y cancelación de la inscripción a nombre de ARRENDADORA FINANCIERA REFORMA, S.A. DE C.V., la declaración judicial que haga su Señoría en la que dicte sentencia favorable la procedencia de la acción intentada en el asunto que nos ocupa misma que servirá de título de propiedad a mi representada a fin de que se ordene la inscripción en el Registro Público de la Propiedad de esta Ciudad en Cuautitlán, México.

Fundando su demanda en los hechos cuyo contenido sustancial es: con fecha veintiséis de octubre de mil novecientos noventa y cinco, DESARROLLO PROGRAMADO S.A. DE C.V., celebró contrato de adendum de actualización y programación complementario al reconocimiento del adeudo y contrato, teniendo por objeto liquidar el adeudo consistente en treinta y dos departamentos quedando pendientes por terminar su obra varios departamentos, por lo que la parte actora se comprometió a entregarlos totalmente terminados en el plazo y término pactados en el contrato mencionado, asimismo la parte actora formalizó en fecha siete de enero de mil novecientos noventa y siete, dicho contrato dándole un pago a esta última de dieciocho departamentos dentro de los cuales se encuentran el domicilio mencionado en líneas anteriores, de igual forma desde la fecha de la celebración del contrato preliminar y posteriormente el contrato definitivo de dación en pago la demandada ARRENDADORA FINANCIERA REFORMA, S.A. DE C.V., se abstuvo de tomar posesión material del departamento número ciento uno, del cual se abstuvo de tomar posesión material de dicho departamento del cual mi representada al haber construido dicho departamento se ha seguido ostentando como propietaria del mismo en forma pública, pacífica, continua y de mala fe, pues ha conservado las llaves de dicho departamento, además de que

se instaurado vigilancia en el mismo así como ha realizado el mantenimiento sin que dicha posesión haya sido interrumpida, circunstancias que son del conocimiento público del lugar. Asimismo se hizo del conocimiento que ante el Juzgado Tercero Civil de Cuautitlán Izcalli, se inició un juicio de interdicto de retener la posesión en contra de ENRIQUE ALFREDO HERRERA RAMOS, bajo el expediente número 680/2005 en el cual se condenó a la parte demandada que se abstuviera de seguir perturbando en la posesión de la parte actora la cual acredita los elementos de la fracción de dicho interdicto, quedando firma dicha sentencia mediante proveído de la cual se declaró ejecutoriada. Asimismo se acredita que la posesión de la parte actora ha sido de mala fe porque a pesar de que el inmueble materia de este juicio quedó a disposición de ARRENDADORA FINANCIERA REFORMA, S.A. DE C.V., desde el año de mil novecientos noventa y siete, la misma no ha exigido la entrega material del mismo ni ha perturbado la posesión sobre dicho inmueble, por lo que habiendo transcurrido más de diez años para exigir su entrega y no habiéndolo hecho ha prescrito cualquier acción tendiente a recuperar dicho inmueble por lo que ha operado a favor de la parte actora la usucapión aún que dicha posesión sea de mala fe en concepto de propiedad en forma pacífica, continua y pública e ininterrumpida, debido a esto la parte actora demanda la usucapión en el presente asunto con el objeto de que sea consumada la usucapión y como consecuencia la inscripción y tildación correspondiente que obra a cargo de la demandada y en su lugar se inscriba la sentencia que declare procedente la acción a favor de la actora.

Asimismo, por auto del trece de enero del año en curso, el Juez Segundo Civil de Cuautitlán, México, con residencia en Cuautitlán Izcalli, Estado de México, ordenó emplazar a la demandada FINANCIERA REFORMA, S.A. DE C.V., por medio de edictos, toda vez de que no fue posible la localización de algún domicilio de la demandada y por tal motivo se les hace saber que deben presentarse a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, habiéndose fijado además en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de la resolución que ordena su emplazamiento por todo el tiempo del mismo, con el apercibimiento que si pasado dicho plazo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos, se seguirá el juicio en su rebeldía y las ulteriores notificaciones se le harán por medio de lista y Boletín en términos de lo dispuesto por los artículos 1.182 y 1.183 del Código Adjetivo de la Materia.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación, La Prensa y en el Boletín Judicial; dado en Cuautitlán Izcalli, Estado de México, al día veintiocho de enero de dos mil once.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Hortencia Gómez Blancas.-Rúbrica.

311-A1.-23 marzo, 1 y 12 abril.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

EDGAR DOMINGUEZ CERECEDO, por su propio derecho demanda en Juicio Ordinario Civil, bajo el número de expediente 1032/2010, de JOSE VIDAL CALVILLO FUERTE, MARIA DE LOURDES ROQUE RODRIGUEZ y REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO EN ECATEPEC, ESTADO DE MEXICO, LA USUCAPION, respecto del inmueble ubicado en calle de Martínez de Meza número 21 lote 31, manzana 11, Colonia Jardines de San Gabriel en Ecatepec de Morelos, Estado de México, con una superficie de: 61.71 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al noreste: (en 8.20 m al vacío de fachada posterior) 3.39 m con vivienda del lote 10, 1.95 m y 2.89 m al vacío con

área común en posesión de la vivienda de P.B., al sureste: 3.52 m y 4.68 m al vacío de fachada principal al área común del Régimen, al noreste: 7.25 m con el lote 30, en 1.35 m y 1.40 m al vacío con área común en posesión de la vivienda de P.B. y al oeste: en 1.62 m al vacío con área común al régimen y 8.38 m con vivienda del lote 32, inscrito ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en Ecatepec de Morelos, Estado de México, bajo la partida 140, volumen 1061, libro primero, sección primera, de fecha 13 de enero de 1992, a favor de JOSE VIDAL CALVILLO FUERTE, en base a los siguientes hechos que de manera sucinta se mencionan. Con fecha 15 de marzo de 1992, el suscrito EDGAR DOMINGUEZ CERECEDO en carácter de comprador adquirí de JOSE VIDAL CALVILLO FUERTE y MARIA DE LOURDES ROQUE RODRIGUEZ, el inmueble descrito, mediante contrato de compraventa, por lo que desde la firma de dicho contrato tengo la posesión de dicho inmueble, por lo que desde el momento de que adquirí el inmueble de referencia lo he tenido la posesión del mismo, en carácter de propietario, de buena fe, en forma pacífica, continua, en forma pública. Y toda vez que se desconoce el domicilio actual de la demandada JOSE VIDAL CALVILLO y MARIA DE LOURDES ROQUE RODRIGUEZ, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181, del Código de Procedimientos Civiles, se emplaza a JOSE VIDAL CALVILLO y MARIA DE LOURDES ROQUE RODRIGUEZ, por medio de edictos, haciéndoles saber que deberán presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, si pasado ese término no comparecen por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndoles las posteriores notificaciones aún las de carácter personal por lista y Boletín Judicial. Quedan mientras tanto en la Secretaría las copias de traslado a su disposición, para que las recoja en días y horas hábiles.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, otro de mayor circulación y en el Boletín Judicial, asimismo fijese en la puerta de este Juzgado una copia íntegra del proveído por todo el tiempo del emplazamiento.-Ecatepec de Morelos, quince de marzo del dos mil once.-Segundo Secretario, Lic. Rosa Ma. Sánchez Rangel.-Rúbrica.-Fecha del acuerdo donde se ordena la publicación nueve de marzo del dos mil once.-Segundo Secretario, Lic. Rosa Ma. Sánchez Rangel.-Rúbrica.

311-A1.-23 marzo, 1 y 12 abril.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

SILVIA SALAZAR ESTRADA, promueve por su propio derecho Juicio Ordinario Civil (usucapión), en contra de INCOBUSA, S.A. DE C.V. y RICARDO LOPEZ ARREDONDO, bajo el número de expediente 447/2010, respecto del inmueble ubicado en lote número 27 (veintisiete), manzana 338 (trescientos treinta y ocho), Sección Elementos, del Fraccionamiento Jardines de Morelos, Ecatepec de Morelos, Estado de México, con una superficie de: 250.00 metros cuadrados. En base a los siguientes hechos que de manera sucinta se narran: Que en fecha 13 de agosto de 1997 SILVIA SALAZAR ESTRADA, adquirió mediante contrato privado de compraventa de RICARDO LOPEZ ARREDONDO, el inmueble ubicado en lote número 27 (veintisiete), manzana 338 (trescientos treinta y ocho), Sección Elementos, del Fraccionamiento Jardines de Morelos, en Ecatepec de Morelos, Estado de México, con una superficie de: 250.00 metros cuadrados; con las siguientes medidas y colindancias: al noroeste: en 10.00 mts. con avenida Jardines de Morelos; al noreste: en 25.00 mts. con lote veintiocho; al sureste: en 10.00 mts. con lotes dos y tres y al suroeste: en 25.00 mts. con lote veintiséis y que en mérito del contrato privado de compraventa de referencia SILVIA SALAZAR ESTRADA, entró en posesión del inmueble materia de la presente litis, por lo que

desde la fecha del mismo, ha desplegado de manera pública, pacífica continua y de buena fe a título de dueña. Dicho predio se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de los Municipios de Ecatepec de Morelos y Coacalco, Estado de México, a favor de INMOBILIARIA Y COMERCIAL BUSTAMANTE S.A. DE C.V. (INCOBUSA S.A. DE C.V.), bajo la partida número 2921, volumen 337 "A", Libro Primero, Sección Primera, de fecha 17 de marzo de 1977, es por lo que acude ante este Juzgado por haber reunido las condiciones básicas que establece nuestra legislación para que opere en su favor la usucapión. Y toda vez que la parte actora manifiesta bajo protesta de decir verdad desconocer el domicilio de la demandada INCOBUSA, S.A. DE C.V., en cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha veintitrés de octubre de dos mil siete, se le emplaza por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, apercibida que si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones aún las de carácter personal por medio de lista y Boletín Judicial, en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedan mientras tanto en la Secretaría las copias de traslado para que las recoja en días y horas inhábiles.

Publíquese el presente edicto por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO, en otro periódico de mayor circulación y Boletín Judicial, asimismo, fíjese en la puerta de este Juzgado una copia íntegra del auto de fecha diecisiete de febrero del año dos mil once, por todo el tiempo del emplazamiento, Ecatepec de Morelos, veinticinco de febrero de dos mil once.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. María del Carmen León Valdez.-Rúbrica.-Fecha que ordena la publicación 17 de febrero de 2011.-Secretario de Acuerdos, Lic. María del Carmen León Valdez.-Rúbrica.

311-A1.-23 marzo, 1 y 12 abril.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

DEMANDADO: MARIO SANCHEZ GARCIA.

En el expediente 1159/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre (otorgamiento y firma de escritura), promovido por ARTURO GUTIERREZ HERNANDEZ, en contra de MARIO SANCHEZ GARCIA, demanda el otorgamiento y la firma de escrituras y las siguientes prestaciones: a) El otorgamiento y firma de escritura, relativo a la compraventa que se encierra en el documento básico de la acción que se acompaña al presente escrito. b).- El pago de los gastos y costas que de este juicio resulten.

Señalando substancialmente como hechos de la demanda que: tal y como se acredita con el original del contrato de compraventa que acompañó al presente escrito, el promovente en fecha veinte de noviembre del año de mil novecientos noventa y cinco, adquirió del señor MARIO SANCHEZ GARCIA, el lote de terreno marcado como lote veinticuatro (24), de la manzana noventa y tres (93), de la calle de Filiberto Gómez, del Fraccionamiento Granjas Valle de Guadalupe Sección "A", del Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, inmueble con una superficie de: 500.00 metros cuadrados y el cual colinda al norte: en 40.00 metros con lote 25, al sur: en 40.00 metros con lote 23, al oriente: en 12.50 metros con lote 9, y al poniente: en 12.50 metros con calle sin nombre, actualmente calle Filiberto Gómez, el inmueble referido, según contrato de compraventa, tuvo un precio de \$24,400.00 (VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad que fue cubierta por el promovente a favor del demandado de este juicio, tal y como se advierte de la cláusula primera del propio contrato de compraventa que se acompaña en

original, al momento de la celebración de la compraventa, el demandado dio al promovente la posesión del inmueble por mí adquirido, así como diversos documentos inherentes a la propiedad en el contrato de compraventa basal en este juicio, se pactó que se concedía el plazo de diez años para que el demandado otorgara a favor del suscrito la escritura pública respectiva ante el Notario Público de mi elección, prestación que ha incumplido el demandado, muy a pesar de mis diversas gestiones extrajudiciales y requerimientos hechos a este y ante su negativo, es por lo que acudo en este juicio a reclamarle las prestaciones pertinentes.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en un periódico de mayor circulación en este Municipio y en el Boletín Judicial y se le hace saber que deberá presentarse este Juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, se fijará además en la puerta del Tribunal un ejemplar del presente, por todo el tiempo que dure el emplazamiento, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado legal o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.-Doy fe.-Ecatepec de Morelos, Estado de México, catorce de marzo del año dos mil once.-Doy fe.-Lo anterior en cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha siete de marzo del año dos mil once.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. del Carmen Hernández Mendoza.-Rúbrica.

1179.-23 marzo, 1 y 12 abril.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-AMECAMECA
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 346/2011, JOSE CRESENCIO PAEZ ROSAS, promueve ante el Juzgado Tercero Civil del Distrito Judicial de Chalco, con residencia en Amecameca, Estado de México, su Procedimiento Judicial no Contencioso, información de dominio, respecto del inmueble denominado "Xantetlalpa", ubicado en Santiago Cuauhtenco, Municipio de Amecameca, Estado de México, con una superficie total de mil ciento quince metros con cincuenta y seis centímetros cuadrados (1,115.56 m2.), y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 66.80 metros y colinda con Nieves Rosas, al sur: 66.80 metros y colinda con Manuel Reyes Córdova, al oriente: 16.70 metros y colinda con calle y al poniente: 16.70 metros con Tomás Cadena, que se publicarán por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico de circulación diaria en esta Ciudad, así como en la tabla de avisos de este Juzgado, para que las personas que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo a este Juzgado.

Por lo que publíquese mediante edictos que se publicarán por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico de circulación diaria en esta Ciudad, así como en la tabla de avisos de este Juzgado, dados en Amecameca, México, a los dieciséis (16) días del mes de marzo del año dos mil once.-Doy fe.-Segunda Secretario de Acuerdos Juzgado Tercero Civil de Chalco con Residencia en Amecameca, Lic. Ana María de la Cruz Trejo.-Rúbrica.

1171.-23 y 28 marzo.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-AMECAMECA
E D I C T O**

En el expediente 330/2011, PRISCILIANO ROGELIO IBARRA PEREZ, promueve ante el Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Chalco, con residencia

en Amecameca, procedimiento judicial no contencioso sobre información de dominio, respecto del bien inmueble denominado "Tlaxcalchica", ubicado en los límites en la población de Amecameca, Estado de México, en la esquina que hacen las calles Coronel Silvestre López y José María Morelos, el cual tiene una superficie de 208.27 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: en dos líneas al norte: 09.28 metros, con José Vicente Ortiz Ponce, la segunda: 02.37 metros, con José Vicente Ortiz Ponce; al sur: 10.45 metros, con calle Coronel Silvestre López; en dos líneas al oriente: 12.89 metros con calle José María Morelos, la segunda, 08.75 metros, con calle José María Morelos; al poniente: 21.44 metros con Esteban Ortiz Ponce.

Para su publicación por dos veces, con intervalos de lo por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación.-Dados en Amecameca, a los dieciséis días del mes de marzo del dos mil once.-Doy fe.-Segunda Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero Civil de Chalco con Residencia en Amecameca, Lic. Ana María de la Cruz Trejo.-Rúbrica.

1172.-23 y 28 marzo.

**JUZGADO QUINCUAGESIMO CUARTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 129/08.
SECRETARIA "A".

QUE EN LOS AUTOS DEL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO PROMOVIDO POR GE CONSUMO MEXICO S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA EN CONTRA DE JUAN RAMON ROJAS VILLEGAS, LA C. JUEZ DICTO UN AUTO QUE A LA LETRA DICE:

México, Distrito Federal, a veintiocho de enero del año dos mil once.

Agréguese a sus autos el escrito de SALVADOR EVERARDO MARTINEZ MARQUET, en su carácter de Apoderado Legal de la parte actora, y tomando en consideración que el dictamen exhibido por la promovente ya ha sido ratificado ante la presencia judicial por el experto que lo emite, en consecuencia, se tiene por rendido dicho dictamen para los efectos legales a que haya lugar.- Visto el estado procesal que guardan las presentes actuaciones, como lo solicita la promovente se ordena sacar a remate en pública subasta el inmueble identificado como vivienda "A", del conjunto en condominio marcado con el número oficial 27 de la calle Bosque de Araucarias, edificado sobre el lote 8, de la manzana 6 del conjunto urbano de tipo de interés social denominado "Real del Bosque", Municipio de Tultitlán, Estado de México; para lo cual se ordena convocar postores por medio de edictos que se publicarán por dos veces mediando entre una y otra publicación, siete días hábiles y entre la última publicación y, la fecha de remate igual plazo, ordenándose dichas publicaciones de edictos en el periódico El Diario de México, Tesorería de esta Ciudad, y tableros de avisos de este Juzgado, sirviendo de base para el remate la cantidad de CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad señalado.- Para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, se señalan las diez horas del día ocho de marzo del año dos mil once.- Tomando en consideración que el inmueble materia del remate se encuentra fuera de esta jurisdicción, con los insertos necesarios gírese atento exhorto al Juez competente en el Municipio de Tultitlán, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este Juzgado se sirva llevar acabo las publicaciones ordenadas en líneas anteriores en los tableros de avisos de ese Juzgado, en la Receptoría de Rentas u oficina

análoga y periódico de mayor circulación de esa Entidad, facultándolo con plenitud de jurisdicción hasta dar cumplimiento a este mandamiento judicial.-Notifíquese.-Lo proveyó y firma la C. Juez Quincuagésimo Cuarto de lo Civil por Ministerio de Ley LICENCIADA LOURDES RUBI MIRANDA IBAÑEZ y Secretaria de Acuerdos LICENCIADO HERIBERTO NUÑEZ GARCIA, con quien actúa y da fe.-Doy fe.-OTRO AUTO.-México, Distrito Federal, a primero de febrero del año dos mil once.

Agréguese a sus autos el escrito de SALVADOR EVERARDO MARTINEZ MARQUET, Apoderado Legal de la parte actora, y se ordena que el exhorto ordenado por auto de fecha dieciocho de enero en curso, se gire al C. Juez Competente en el Municipio de Cuautitlán Estado de México, y no como asentó en ese proveído, lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.-Notifíquese.- Lo proveyó y firma la C. Juez Quincuagésimo Cuarto de lo Civil, Licenciada YASSMIN ALONSO TOLAMATL y LICENCIADA LOURDES RUBI MIRANDA IBAÑEZ, Secretaria de Acuerdos con quien actúa y da fe.-Doy fe.

OTRO AUTO.-México, Distrito Federal, a tres de febrero del año dos mil once.

Agréguese a sus autos el escrito de SALVADOR EVERARDO MARTINEZ MARQUET, en su carácter de Apoderado Legal de la parte actora y como lo solicita para que tenga verificativo la Audiencia de Remate en Primera Almoneda, se señalan de nueva cuenta las diez horas del día catorce de abril, debiéndose preparar en los términos ordenados por auto de fecha veintiocho de enero del año en curso.-Notifíquese.-Lo proveyó y firma la C. Juez Quincuagésimo Cuarto de lo Civil, Licenciada YASSMIN ALONSO TOLAMATL y LICENCIADA LOURDES RUBI MIRANDA IBAÑEZ, Secretaria de Acuerdos con quien actúa y da fe.-Doy fe.

OTRO AUTO.-México, Distrito Federal, a veintitrés de febrero del año dos mil once.

Agréguese a sus autos el escrito de SALVADOR EVERARDO MARTINEZ MARQUET Apoderado Legal de la parte actora, y con el cual se le tiene devolviendo el exhorto sin diligenciar y edictos a que hace referencia y atendiendo a sus manifestaciones se hace la aclaración al proveído de fecha tres de febrero del año en curso, en el sentido de que la audiencia de remate en primera almoneda se llevará a cabo a las diez horas del día catorce de abril del año en curso, en razón a lo anterior proceda el personal de apoyo a elaborar de nueva cuenta el exhorto y los edictos ordenados en autos para esos fines.- Notifíquese.-Lo proveyó y firma la C. Juez Quincuagésimo Cuarto de lo Civil, Licenciada YASSMIN ALONSO TOLAMATL y LICENCIADA LOURDES RUBI MIRANDA IBAÑEZ Secretaria de Acuerdos con quien actúa y da fe.-Doy fe.

NOTA: Se publicarán por dos veces mediando entre una y otra publicación, siete días hábiles y entre la última publicación y, la fecha de remate igual plazo.- México, D.F., a 28 de febrero del 2011.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Lourdes Rubí Miranda Ibañez.-Rúbrica.

1173.-23 marzo y 4 abril.

**JUZGADO OCTAVO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O**

SE HACE SABER: Que en el expediente marcado con el número 153/11, promovido por HUGO ENRIQUE REYES GOMEZ, por su propio derecho, relativo al procedimiento judicial no contencioso información de dominio, radicado en el Juzgado Octavo Civil de Primera Instancia de Toluca, México, con residencia en Metepec, el cual promueve para acreditar posesión

y dominio, respecto de una fracción del inmueble ubicado en: calle Paseo de la Asunción sin número, interior 4, Colonia Llano Grande, Metepec, México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al noreste: 14.00 metros, con área de circulación común o servidumbre de paso, al sureste: 17.95 metros, con el señor Tomás Sámano Maya; al suroeste: 14.00 metros, con el señor Melitón Sámano González y al noroeste: 17.95 metros, con la señorita Josefina Sámano Maya. Con una superficie de 251.30 metros cuadrados. Lo que se hace del conocimiento para quien se crea con igual o mejor derecho, lo deduzca en términos de ley.

Para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos de dos días en el Periódico Oficial, GACETA DEL GOBIERNO y en otro de circulación diaria en esta Ciudad.-Dado en el Juzgado Octavo Civil de Toluca con residencia en Metepec, México, a los quince días del mes de marzo del año dos mil diez.-Doy fe.-Secretario, Lic. Rebeca Oliva Rodríguez.-Rúbrica.-Fecha de acuerdo: 9/03/2011.-Primer Secretario adscrita al Juzgado Octavo Civil de Toluca, con residencia en Metepec, México, Lic. Rebeca Oliva Rodríguez.-Rúbrica.

1174.-23 y 28 marzo.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 146/00.
PRIMERA SECRETARIA.

CONVOCA POSTORES.

En los autos del expediente 146/00, Juicio Ejecutivo Civil, que en este Juzgado sigue MELITON ALBITER BENITEZ, en carácter de acreedor sustituto de la persona moral FACTOR CUADRUM DE MEXICO, S.A. DE C.V., ORGANIZACION AUXILIAR DEL CREDITO, a través de sus apoderados RAUL VALENCIA DEL TORO y ROBERTO HERNANDEZ VELA, en contra de ALFREDO OBREGON PAZ, BULMARO REBOLLO AMBRIZ, OFELIA MARTINEZ VIUDA DE REBOLLO y ROBERTO REBOLLO MARTINEZ, el Juez Segundo Civil del Distrito Judicial de Texcoco, México, dictó un auto que a la letra dice:

Se señalan las doce horas del día veinte de abril del año dos mil once, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto del bien embargado en el presente juicio consistentes en el inmueble dado en garantía hipotecaria que es la construcción y terreno ubicado en construida Las Águilas entre Canarios y Rancho Santa Rosa, sin número de la manzana XXXVI del Fraccionamiento Lomas de San Esteban en Texcoco, Estado de México, con una superficie de nueve mil seiscientos sesenta y nueve punto diez metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 104.70 más 20.00 metros con Fraccionamiento Lomas de Cristo; al sur: en 118.75 más 7 metros con Avenida de las Águilas; al oriente: 74.50 metros con calle Techotlalla (hoy Canarios) y al poniente: 80.25 metros con terreno de Rancho Santa Rosa, inscrito en el Registro del Instituto de la Función Registral de Texcoco, bajo la partida 55-956, fojas 9v.a69, del Libro Primero, Volumen 50, de la Sección Primera, de fecha trece de mayo de mil novecientos setenta y ocho. Por lo que se convocan postores, sirviendo como base para el remate la cantidad de \$12'969,178.24 (DOCE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CIENTO SETENTA Y OCHO PESOS 24/100 M.N. MONEDA NACIONAL), según dictámenes de los peritos designados en autos, de los que se advierte que no existe diferencia substancial y en la que es tomada en consideración para el presente remate el de mayor cantidad.

Publíquese los edictos correspondientes en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en un periódico de mayor circulación y en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces de siete en siete días, debiendo mediar entre la fecha de remate y

la última publicación un término no menor de siete días hábiles, notifíquese personalmente a los demandados el presente proveído en el domicilio procesal que tienen señalados en autos.

Publíquese por dos veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, periódico de mayor circulación de esta Ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado.-Texcoco, Estado de México, a once de marzo del dos mil once.-Doy fe.-Secretario Judicial, Licenciado Salvador Bernal Acosta.-Rúbrica.

1175.-23 marzo y 1 abril.

**JUZGADO VIGESIMO PRIMERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, expediente 1186/2008, promovido por FINCASA HIPOTECARIA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, ENTIDAD REGULADA, IXE GRUPO FINANCIERO, en contra de ILICH AMADOR RAMIREZ ALONSO y XOCHITL CARMONA CALVO, el C. Juez Vigésimo Primero de lo Civil, dictó un auto que en su parte conducente dice: "...México, Distrito Federal, a veintidós de febrero de dos mil once..." como se solicitan se señalan las diez horas del día catorce de abril del año dos mil once, para que tenga verificativo la audiencia de remate en Primera Almoneda, del inmueble hipotecado consistente en el departamento número 103, edificio A, de la calle Hacienda Toxhi, del condominio "Quinqué", lote doce, manzana uno (romano), del conjunto urbano "Hacienda del Pedregal", ubicado en el Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, por tal motivo convóquense postores por medio de edictos..." Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$292,000.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio de almoneda, debiendo los postores interesados exhibir el diez por ciento de dicha cantidad para tener derecho a intervenir en el remate. Ahora bien, toda vez que el bien a rematarse se encuentra fuera de la jurisdicción de este Juzgado, gírese atento exhorto al C. Juez Competente en Atizapán de Zaragoza, Estado de México.

Para su publicación por dos veces, de siete en siete días hábiles, debiendo mediar entre una y otra publicación, dicho período y entre la última y la fecha de remate igual plazo. México, D.F., a 14 de marzo de 2011.-El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Angel Moreno Contreras.-Rúbrica.

1176.-23 marzo y 4 abril.

**JUZGADO CUADRAGESIMO SEXTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por BANCO INBURSA S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO INBURSA en contra de DONER, S.A. DE C.V., expediente número 35/2006, el C. Juez Cuadragesimo Sexto de lo Civil, señaló las once horas del día once de abril próximo, para que se lleve a cabo la audiencia de remate en quinta almoneda respecto del bien inmueble embargado ubicado en Avenida Viveros de Atizapán, número ciento veintitrés, Colonia Viveros de la Loma, Municipio de Tlalhepanlla, Estado de México, cuyas medidas y colindancias obran en los avalúos rendidos en autos, sirviendo de base para el remate el precio de avalúo actualizado con la reducción del diez por ciento que se ordenó para la cuarta almoneda, que resulta ser la cantidad de \$103'285,886.40 (CIENTO TRES MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS

PESOS 40/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 476 del Código Federal de Procedimientos Civiles.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días, en los tableros de este Juzgado, en los de la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico El Universal, y en Tlalnepantla de Baz, en el Estado de México, en los lugares que la Legislación Procesal Civil de esa Entidad contemple por tres veces dentro de nueve días.-México, D.F., a 18 de febrero de 2011.-La C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. Alejandra E. Martínez Lozada.-Rúbrica.

1177.-23 y 29 marzo.

**JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO DE REMATE**

SE CONVOCAN POSTORES.

En cumplimiento a lo ordenado en proveído de fecha trece de agosto del dos mil diez, y veintiocho de febrero del dos mil once, dictado en los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por ALONZO SANDOVAL JOSE LUIS en contra de ARTURO LOPEZ GUTIERREZ y ROCIO MARIA DEL REFUGIO SALGADO MUCIÑO, con número de expediente 990/07.- La C. Juez Sexto de lo Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, ordenó sacar a remate en segunda almoneda y pública subasta el inmueble hipotecado en este juicio marcado con el número 83 de la Avenida Armas Norte y predio sobre el cual está construido que es una fracción del predio denominado Rancho de San José, ubicado en el pueblo de San Jerónimo, Colonia San José Puente de Vigas, Municipio de Tlalnepantla, Estado de México, sirviendo de base para el remate la cantidad de TRES MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N., ya hecha la rebaja del veinte por ciento de la referida tasación, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.-Para que tenga verificativo la audiencia de remate se señalan las diez horas con treinta minutos del día catorce de abril de dos mil once.

Edictos que deberán de publicarse por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles, y entre la última fecha y la fecha señalada para la diligencia de remate en los tableros de la Tesorería del Distrito Federal, en el Boletín Judicial del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal y en el periódico Diario Imagen. Asimismo en los tableros del Juzgado Exhortado, en el Boletín Judicial de dicho Juzgado, en la Receptoría de Rentas, en la GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico de mayor circulación de la Entidad en comento.-El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Román Juárez González.-Rúbrica.

1181.-23 marzo y 4 abril.

**JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
EDICTO DE EMPLAZAMIENTO**

C. JAIME PINELO CARMONA.

MA. DEL ROSARIO ZERMEÑO ALVARADO, ha promovido ante este Juzgado bajo el número de expediente 855/2010 en la vía de controversia del estado civil de las personas y del derecho familiar, en contra del señor JAIME PINELO CARMONA, quien bajo protesta de decir verdad manifestó desconocer el actual domicilio del demandado, reclamando las siguientes:

PRESTACIONES:

1) La disolución del vínculo matrimonial. 2) La pérdida de los bienes adquiridos durante nuestro matrimonio, 3) La separación total y definitiva de cuerpos. 4) El pago de gastos y costas.

HECHOS:

1.- MA. DEL ROSARIO ZERMEÑO ALVARADO y el C. JAIME PINELO CARMONA, contrajeron matrimonio civil bajo el régimen de sociedad conyugal, el día veinticinco de octubre de mil novecientos ochenta y cinco.

2.- Durante su vida matrimonial procrearon a dos hijos hoy mayores de edad, de nombres JONATHAN ALEJANDRO PINELO ZERMEÑO y FABIOLA PINELO ZERMEÑO.

3.- El último domicilio conyugal que establecieron es el ubicado en: la Avenida del Jucar esquina Tulancingo, Unidad Habitacional Fraccionamiento Bugambilias edificio "A" 5, departamento 103, Colonia Valle de Aragón Tercera Sección, Código Postal 55280, Ecatepec de Morelos, Estado de México.

4.- Desde que contrajeron matrimonio tuvieron problemas porque el hoy demandado se desaparecía por espacio de ocho a quince días y cuando regresaba siempre estaba de mal humor, agresivo tanto conmigo así como con amigos y familiares.

5.- El doce de febrero del 2009, mientras celebraban el cumpleaños de su hijo JONATHAN ALEJANDRO PINELO ZERMEÑO, y estando presentes amigos y familiares, entre ellos el señor Antonio Yahvé Rodríguez Cortez y la señora Elizabeth Cortez Ramírez, llegó a su domicilio el hoy demandado en completo estado de embriaguez y al reclamarle la actora el porqué no había llegado temprano se enojó y empezó a insultar empujándola con violencia y abandonando el domicilio conyugal sin que hasta el momento sepa su paradero.

Mediante auto dictado el cuatro de marzo de dos mil once, se ordenó que con fundamento en el artículo 1.181 del Código Civil de Procedimientos Civiles, EMPLACESELE a JAIME PINELO CARMONA, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación en esta población, así como en el Boletín Judicial del Estado de México, haciéndole saber que debe apersonarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación, se fijará además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este plazo y no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en sus términos, debiéndose hacer las ulteriores notificaciones en términos de los artículos 1.170 y 1.171 del Código Adjetivo de la Materia Civil en cita.

Dado en Ecatepec de Morelos, México, a los nueve días del mes de marzo de dos mil once.-Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. Eréndira Oliva Vieyra.-Rúbrica.

1182.-23 marzo, 1 y 12 abril.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
EDICTO**

EXPEDIENTE NUMERO: 739/2010.

ACTOR: SARA NAVARRETE RODRIGUEZ.

DEMANDADA: CONSTRUCCION Y COMERCIO S.A. y ROMULO ROJAS SALINAS.

EMPLAZAR POR EDICTOS A: CONSTRUCCION Y COMERCIO S.A.

SARA NAVARRETE RODRIGUEZ, demanda el Juicio Ordinario Civil, usucapión, de CONSTRUCCION Y COMERCIO S.A. y ROMULO ROJAS SALINAS, la usucapión que ha operado en su favor, respecto del inmueble ubicado en calle Gladiolas, lote 6, manzana 17, del Fraccionamiento Jardines de Aragón, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, dicho inmueble se encuentra inscrito en el Instituto de la Función Registral a favor de CONSTRUCCION Y COMERCIO S.A., tal y como lo acredita con el certificado expedido por la Registradora de la Propiedad de Ecatepec y Coacalco, cabe mencionar que en dicho documento no se escribió la calle, pero bajo protesta de decir verdad manifiesta la actora que el inmueble se ubica en la calle Gladiolas, en fecha 11 de abril de 1998, adquirió la actora la posesión de buena fe, mediante contrato privado de compraventa celebrado entre el C. ROMULO ROJAS SALINAS y SARA NAVARRETE RODRIGUEZ, posesión que tiene de dicho inmueble en concepto de dueña o propietaria, el inmueble objeto del presente juicio tiene una superficie de 120.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15 metros colinda con lote 5; al sur: 15 metros colinda con lote 7; al oriente: 8 metros colinda con lote 18; al poniente: 8 colinda con calle Gladiolas. Manifiesto la parte actora bajo protesta de decir verdad que al momento de hacer el llenado del contrato privado de compraventa celebrado entre las partes antes citadas, aclara que existe un error en dicho documento respecto a la colindancia oriente, ya que se escribió como colindancia al lote 18, debiendo ser lo correcto lote 19, como aparece en el en el certificado de inscripción que adjunta a su demanda, error del cual se percató cuando acudió ante el Instituto de la Función Registral de Ecatepec de Morelos para solicitar el certificado de inscripción para iniciar el presente juicio, de igual manera manifiesta la actora que desde que adquirió el inmueble objeto del presente juicio lo ha venido poseyendo en concepto de propietaria, a la vista de todos, en forma pacífica, continua, pública y de buena fe, ya que desde que tiene la posesión de dicho inmueble hasta hoy en día no se ha interrumpido en momento alguno ni se ha visto afectada, se hace saber a CONSTRUCCION Y COMERCIO S.A., quien deberá presentarse en este Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente de la última publicación, con el apercibimiento que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos se seguirá el juicio en su rebeldía haciéndoles las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.170 del Código de Procedimientos Civiles quedando en la Secretaría de éste Tribunal las copias de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO, en el periódico de mayor circulación y en el Boletín Judicial todos de esta Entidad, se expide a los siete días del mes de marzo del año dos mil once.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Yessica Guadalupe Montoya Hernández.-Rúbrica.

1162.-23 marzo, 1 y 12 abril.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

FRANCISCO RODRIGUEZ BARRERA, demanda por su propio derecho en Juicio Ordinario Civil de CONSTRUCCION Y COMERCIO S.A. y PEDRO ROMERO DIAZ, la usucapión bajo el número de expediente 616/2010, respecto del inmueble que se encuentra ubicado en calle Violetas, manzana 30, lote 23 del Fraccionamiento Jardines de Aragón, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con una superficie de 120.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.00 metros con lote 22; al sur: 15.00 metros con lote 24; al oriente: 08.00 metros con calle Violetas; y al poniente: 08.00 metros con lote 10, el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad, bajo la partida 777, volumen 753, libro

1º, sección 1ª, a favor de CONSTRUCCION Y COMERCIO, S.A.; en base a los siguientes hechos que de manera sucinta se narran: Que en fecha 07 de agosto de 1992, FRANCISCO RODRIGUEZ BARRERA en su carácter de comprador celebró contrato privado de cesión de derechos con el vendedor PEDRO ROMERO DIAZ, respecto del inmueble materia de la controversia; asimismo, refiere que desde entonces se encuentra poseyendo dicho inmueble en concepto de propietario, de manera continua, pacífica, pública y de buena fe; y que durante los diecisiete años que tiene de poseer dicho inmueble ha realizado mejoras y se encuentra al corriente en todos los pagos de impuestos y derechos. Y toda vez que el promovente manifiesta bajo protesta de decir verdad desconocer el domicilio de CONSTRUCCION Y COMERCIO S.A., se emplaza a éste por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, apercibido que si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones aún las de carácter personal por medio de lista y Boletín Judicial, en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedan mientras tanto en la Secretaría las copias de traslado para que las recoja en días y horas hábiles.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial, asimismo, fíjese en la puerta de este Juzgado una copia íntegra del proveído de fecha tres de febrero del dos mil once. Por todo el tiempo del emplazamiento. Ecatepec de Morelos, diez de febrero del año dos mil once.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Rosa Ma. Sánchez Rangel.-Rúbrica. Fecha que ordena la publicación: 03 de febrero del 2011.-Secretario de Acuerdos, Lic. Rosa Ma. Sánchez Rangel.-Rúbrica.

1162.-23 marzo, 1 y 12 abril.

**JUZGADO CUADRAGESIMO CUARTO DE PAZ CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

En los autos del Juicio Oral promovido por SCOTIABANK INVERLAT S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, en contra de IRMA OLVERA VALENCIA, número de expediente 224/2004, mediante proveído decretado el veintitrés de febrero del dos mil once, el C. Juez Cuadragésimo Cuarto de Paz Civil en el Distrito Federal, ordenó en ejecución de sentencia y con apoyo en lo dispuesto por los artículos 569, 570, 572, 573 y demás relativos y aplicables del Código de Procedimientos Civiles anterior a las reformas de mayo de mil novecientos noventa y seis, sacar a remate en segunda almoneda el inmueble consistente en la vivienda dúplex en condominio marcada con el número oficial doce "B", de la calle de Heliotropos y lote de terreno número seis, de la manzana treinta y ocho, Fraccionamiento Izcalli Ixtapaluca, Estado de México, señalándose las diez horas del día catorce de abril del dos mil once, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$285,600.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes, debiendo convocarse postores mediante la publicación de edictos. . . .-Notifíquese.-Lo proveyó y firma el C. Juez Cuadragésimo Cuarto de Paz Civil, Salvador Ramírez Rodríguez ante su Secretaría de Acuerdos que autoriza y da fe.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO.-C. Secretaria de Acuerdos "B", Lic. Julieta Arellano Rosas.-Rúbrica.
1194.- 23 marzo y 4 abril.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE TOLUCA
 E D I C T O**

En el expediente número 136/2011, CRISTINA SERRANO OLIN, promueve Procedimiento Judicial no Contencioso, sobre información de dominio, respecto del inmueble ubicado en Alexander Von Humbolt sin número, Comunidad de San Luis Mexitepec, Municipio de Zinacantepec, Estado de México, mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 13.50 metros con calle 14 de Febrero, al norte: 31.00 m con María Carolina García Gamboa, al sur: 39 metros con propiedad de Alvaro Morales Guadarrama, al poniente: 12 metros con María Carolina García Gamboa, al poniente: 28 metros con Criseria Pérez, al oriente: 43.00 metros con calle Humbolt. Con una superficie total de 1,334.81 metros cuadrados. Con la finalidad de que la sentencia que se dicte, sirva de título de propiedad y se inscriba a su nombre en el Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial de Toluca, el C. Juez dio entrada a la solicitud y ordenó su publicación por dos veces con intervalos de dos días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y otro de circulación diaria, haciendo saber a quienes se crean con igual o mejor derecho sobre el inmueble objeto de las presentes diligencias a fin de que comparezcan a deducirlo en términos de ley. Se expide el presente el día diecisiete de marzo del año dos mil once.-Secretario, Lic. María Elizabeth Alva Castillo.-Rúbrica.

1192.-23 y 28 marzo.

**JUZGADO QUINCUAGESIMO TERCERO DE LO CIVIL
 MEXICO, D.F.
 E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por SCOTIABANK INVERLAT, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT en contra de GUSTAVO ADOLFO AZCARATE GONZALEZ, expediente número 953/2008, el Juez Quincuagésimo Tercero de lo Civil del Distrito Federal, ordeno lo siguiente:

Se convocan postores a la subasta judicial en primera almoneda, respecto del inmueble hipotecado, consistente en el departamento número 6, del condominio ubicado en la calle de Guanajuato, sin número oficial, lote 13, de la manzana 3, del conjunto denominado "La Pradera", en Ecatepec de Morelos, Estado de México, que tendrá verificativo en el local del Juzgado a las diez horas con treinta minutos del día catorce de abril del año en curso, cuyo precio de avalúo es la cantidad de \$195,500.00 (CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes. Con fundamento en el artículo 570, del Código de Procedimientos Civiles, se ordena publicar por dos veces de siete en siete días, en el tablero de avisos de este Juzgado y en la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, el presente edicto, así como en el periódico La Crónica, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo. Para participar como postor se deberá depositar una cantidad igual al diez por ciento del valor del bien indicado.-Notifíquese.-Lo proveyó y firma el Juez, Maestro en Derecho Francisco René Ramírez Rodríguez, ante la Secretaría de Acuerdos "A", con quien actúa, autoriza y da fe.-Rúbricas.-Secretaría de Acuerdos "A", Lda. Rosario Adriana Carpio Carpio.-Rúbrica.-México, Distrito Federal, a 2 de marzo de 2011.

1193.-23 marzo y 4 abril.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE OTUMBA-TECAMAC
 E D I C T O**

En el expediente número 191/2011, IVAN MANUEL RAMIREZ HERNANDEZ, promueve el Procedimiento Judicial no Contencioso sobre información de dominio, solicitando las prestaciones siguientes: 1.- Acreditar el derecho que le asiste, respecto del terreno urbano denominado Xacalco ubicado en pueblo de San Pablo Tecalco, Municipio de Tecámac, Estado de México, dicho terreno tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 24.60 metros y linda con René Hernández Avilés, al sur: 24.80 metros y linda con calle Hidalgo, al oriente: 25.70 metros y linda con sucesión de José Hernández Rodríguez, al poniente: 26.50 metros y linda con Hugo Díaz Galicia; haciendo una superficie total aproximada de 632.71 metros cuadrados, 2.- En consecuencia de la prestación anterior la inscripción ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Otumba, Estado de México a favor del suscrito, pretensión que sustenta con el contrato de privado de compraventa, celebrado con las CC. ENGRACIA HERNÁNDEZ RODRIGUEZ y MARINA HERNÁNDEZ RODRIGUEZ en su carácter de vendedoras e IVAN MANUEL RAMIREZ HERNÁNDEZ en su carácter de comprador, con fecha tres (03) de noviembre del año dos mil (2000); inmueble del cual el suscrito ha poseído a partir del momento de la celebración del contrato, en concepto de propietario en forma pacífica, continua, pública y de buena fe; admitiéndose la demanda por auto del día veintiocho de febrero del año dos mil once, ordenándose por auto de la misma fecha, publicar dicha solicitud por medio de edictos.

Para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de circulación diaria, se expiden los presentes a los cuatro días de marzo del año dos mil once.-Doy fe.-Secretario Judicial, Lic. Refugio Ortiz Prieto.-Rúbrica.

1188.-23 y 28 marzo.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE TOLUCA
 E D I C T O**

En los autos del expediente número 60/2011, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso, sobre información de dominio que promueve ROBERTO CUELLAR RENDON, por propio derecho, respecto del inmueble ubicado en el paraje "Apilulco", perteneciente al poblado de Santiago Tlacotepec, Toluca, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 25.35 metros con Ernesto Delgado; al sur: 25.35 metros con Julio González Patiño y servidumbre de paso de 4.00 metros de ancho; al oriente: 15.00 metros con Pedro Vallejo Ascencio; al poniente: 15.00 metros con José Luis Albarrán Quinto; con una superficie total aproximada de 380.25 metros cuadrados, mismo que adquirió mediante contrato privado de compraventa de fecha dieciséis de diciembre del año mil novecientos noventa y nueve de GLORIA OLVERA ROJAS.

El Juez del conocimiento ordenó su publicación por medio de edictos que se publicarán en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico local de mayor circulación, por dos veces, con intervalos de dos días, haciéndose saber a quien se crea con igual o mejor derecho lo deduzca conforme a la ley. Se expide el presente en la Ciudad de Toluca, México, a los dieciocho días del mes de marzo del año dos mil once.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Eva María Marlén Cruz García.-Rúbrica.

1189.-23 y 28 marzo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O**

A MARIA CONCEPCION CRUZ GOMEZ SE LE HACE SABER QUE:

En el expediente número 1121/2010 relativo al Juicio Predominantemente Oral (guarda y custodia), promovido por CRECENCIANO GOMEZ DE PAZ, en contra de MARIA CONCEPCION CRUZ GOMEZ en el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia de Lerma, México, por auto dictado en fecha veinticinco de febrero del año dos mil once, la Juez ordenó emplazar por edictos a la demandada MARIA CONCEPCION CRUZ GOMEZ, por lo que al efecto se le emplaza para que comparezca ante este H. Juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente de la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, bajo el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en rebeldía, apercibido que deberá señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta Ciudad de Lerma de Villada, Estado de México, en caso de no hacerlo las posteriores aún las de carácter personal se realizarán conforme a lo que dispone el artículo 1.170 de la Ley en cita, por medio de lista y Boletín Judicial; en tal virtud, se le hace saber a Usted que: CRECENCIANO GOMEZ DE PAZ, por su propio derecho, le demanda en el Juicio de Controversia Familiar, las siguientes prestaciones: 1.- Guarda y custodia de sus menores hijas SUSANA, JETZAMANI y LINDA LUCERO todas de apellidos GOMEZ CRUZ, este edicto deberá publicarse por tres veces, de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de mayor circulación de esta población y en el Boletín Judicial del Estado de México, asimismo debiéndose fijar en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la presente resolución durante todo el tiempo que dure el emplazamiento.-Edictos que se expiden en Lerma de Villada, México el nueve de marzo del año dos mil once.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Licenciado Eucario García Arzate.-Rúbrica.

1185.-23 marzo, 1 y 12 abril.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS-COACALCO DE BERRIOZABAL
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES PARA PRIMERA ALMONEDA.

En los autos del expediente número 927/2005, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por SCRAP II SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de ARRATIA MARIN HUGO, el Juez acuerda lo siguiente: se señalan las nueve horas con treinta minutos (9:30) del día once (11) de abril de dos mil once (2011), para que tenga verificativo la primera almoneda de remate; por lo que procedase a la venta del bien inmueble embargado en autos, debiéndose convocar postores mediante la publicación de edictos por una (1) sola vez, en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en el Boletín Judicial, así como en la tabla de avisos de este Juzgado y Receptoría de Rentas del Municipio de Coacalco, Estado de México, sirviendo de base para el remate y postura legal, la que cubra el precio del avalúo, cantidad que fue fijada por el perito designado en rebeldía en \$282,000.00 (DOSCIENIENTOS OCHENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo por tanto \$650,000.00 (SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), valor total del predio que se describe en la diligencia de fecha cuatro (04) de junio de dos mil diez (2010), mismo que tiene las características que se señalan en las constancias que obran en autos. Datos del inmueble: manzana L, lote 12, edificio D, departamento 102, Unidad Habitacional San Rafael Coacalco, Coacalco, Estado de México.-Edictos que se expiden a los dieciocho (18) días del mes de marzo de dos mil once (2011).-Lo anterior de acuerdo a lo ordenado en el auto de fecha cuatro (04) de marzo de dos mil

once (2011).-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Amalia Marroquín Trejo.-Rúbrica.

1183.-23 marzo.

**JUZGADO CIVIL DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

En los autos del expediente marcado con el número 720/2010, relativo al Juicio Especial de Desahucio, promovido por HUGO QUINTANILLA DE LA ROSA, en contra de JUAN MANUEL PARTIDA NAPOLES, el Juez Civil de Cuantía Menor de Tenango del Valle, México, ordenó por auto de fecha nueve de marzo del dos mil once, emplazar por medio de edictos a JUAN MANUEL PARTIDA NAPOLES, para que dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente que surta efectos la última publicación, conteste la demanda instaurada en su contra, apercibiéndole que en caso de no comparecer en este término por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía; así mismo deberá señalar domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la ubicación de este Juzgado, apercibiéndole que en caso de no hacerlo las subsecuentes aún las de carácter personales harán por medio de lista, como lo dispone los artículos 1.165 y 1.167 del Código de Procedimientos Civiles. Haciendo mención que la parte actora reclama en juicio las siguientes prestaciones: A).- La desocupación y entrega del inmueble arrendado ubicado en calle Santa Elena, casa veintisiete, manzana treinta y cuatro, en Rancho San Dimas, perteneciente al Municipio de San Antonio la Isla, perteneciente al Distrito Judicial de Tenango del Valle, México, B).- Como consecuencia de la desocupación de la declaración anterior la desocupación y entrega material y jurídica del inmueble material del presente juicio a favor del suscrito; C).- El pago de las mensualidades vencidas y no cubiertas correspondientes a los meses de enero, febrero, marzo, abril y mayo del año dos mil diez; D).- El pago de lo establecido por el convenio de ampliación de contrato de fecha diez de noviembre del año dos mil nueve; E).- El pago de todas y cada una de las mensualidades que vengan venciendo hasta el total solución, del presente juicio, F).- El pago de gastos y costas que origine el presente juicio hasta su total conclusión. Así mismo se hace una relación sucinta de los hechos: En fecha siete de noviembre del dos mil nueve, HUGO QUINTANILLA DE LA ROSA; en mi carácter de arrendador y el demandado el señor JUAN MANUEL PARTIDA NAPOLES, en su carácter de arrendatario, celebramos y firmamos contrato de arrendamiento respecto del inmueble que se encuentra identificado en calle Santa Elena, casa veintisiete, manzana treinta y cuatro, Rancho San Dimas, perteneciente al Municipio de San Antonio la Isla, México; se estableció que el pago por concepto de renta mensual sería la cantidad de \$1,200.00 (MIL DOSCIENIENTOS PESOS M.N.), se estableció que dicho inmueble sería ocupado para casa habitación, el arrendatario no podrá retener la renta en ningún caso ni bajo ningún título y que deberá pagarla íntegramente esa renta en las fechas estipuladas, el demandado no ha dado cabal cumplimiento con el pago de las cantidades correspondientes a la renta de los meses de noviembre y diciembre del dos mil nueve, así como los meses enero, febrero, marzo, abril y mayo del dos mil diez, y fijarse además en la puerta de este Juzgado, por todo el tiempo que dure el emplazamiento; haciéndole de su conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples exhibidas de la demanda. Edicto que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el periódico de mayor circulación en la Ciudad de Toluca, México; Boletín Judicial y en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado.-Tenango del Valle, México, dieciséis de marzo del dos mil once.-Doy fe.-Atentamente.-Segundo Secretario de Acuerdos, Licenciado Juan Carlos González Mondragón.-Rúbrica.-Validación. Acuerdo que ordena la publicación: Nueve de marzo del dos mil once.-Funcionario: El Licenciado Juan Carlos González Mondragón.-Cargo: Segundo Secretario de Acuerdos.-Rúbrica.

1169.-23 marzo, 1 y 12 abril.

**JUZGADO VIGESIMO SEPTIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

EXPEDIENTE 1048/2007.
SECRETARIA "B".

En los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por OROZCO VAZQUEZ MONICA MARIA en contra de FRANCISCO RAZO VAZQUEZ, expediente 1048/2007, Secretaría "B", el Juez Vigésimo Séptimo de lo Civil, ordenó sacar a remate en pública subasta, el inmueble ubicado en casa 3 del conjunto habitacional número 177, calle Petrel, esquina Carruca, lote 21, Condominio Fraccionamiento Las Alamedas, Municipio de Atizapán de Zaragoza, manzana 46 con ubicación en Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, y para tal efecto se señalan las once horas del día siete de abril del año dos mil once, sirviendo de base para la almoneda la cantidad de \$1,850,000.00 (UN MILLON OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), precio de avalúo, siendo postura legal la misma cantidad por ser materia mercantil, se convocan postores.

Para su publicación en los lugares de costumbre en el Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, Receptoría de Rentas y periódico de mayor circulación en dicha Entidad, por tres veces dentro de nueve días.-México, D.F., a 4 de marzo del 2011.-La C. Secretaría de Acuerdos "B", Lic. Rebeca González Ramírez.-Rúbrica.

315-A1.-23, 29 marzo y 4 abril.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O**

JOEL IGNACIO ROJAS FRAGOSO, por su propio derecho, bajo el expediente número 198/11, promueve ante este Juzgado Procedimiento Judicial no Contencioso, información de dominio, respecto de un predio ubicado en calle Corregidora, sin número, Barrio San Sebastián, Municipio de Jaltenco, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 45.00 metros con Agustín Fuentes, al sur: 45.00 metros calle pública (hoy calle Corregidora), al oriente: 30.30 metros con Regina Rojas Reyes, al poniente: 30.30 metros con David Tomás Rojas Romero, teniendo una superficie aproximada de 1,363.50 metros cuadrados.

Para su publicación en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación diaria en esta Ciudad, por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días por medio de edictos, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y lo hagan valer en términos de ley. Se expiden los presentes en la Ciudad de Zumpango, México, a los dieciséis (16) días del mes de marzo de dos mil once (2011).-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Carlos Esteva Alvarado.-Rúbrica.-Validación del edicto. Acuerdo de fecha: quince (15) de marzo de dos mil once (2011). Funcionario: Licenciado Carlos Esteva Alvarado. Secretario de Acuerdos.-Firma.-Rúbrica.

314-A1.-23 y 28 marzo.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

CIRILO HERRERA CABALLERO, la C. BERTHA VEGA TEJEDA, le demanda en el expediente 237/2010, la Vía Ordinaria Civil, la siguiente prestación: A).- De CIRILO HERRERA CABALLERO, exijo la usucapación o prescripción positiva, respecto

del inmueble ubicado en calle Poniente Veinte número 457, lote de terreno número 40, manzana número 11, Colonia Ampliación Perla perteneciente al Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, B).- Por existir litis consorcio pasivo necesario exijo al señor ISIDRO VEGA LOPEZ, la usucapación o prescripción positiva, respecto del inmueble ubicado en calle Poniente Veinte número 457, lote de terreno número 40, manzana número 11, Colonia Ampliación Perla perteneciente al Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México. C).- Por existir litis consorcio pasivo necesario exijo a la señora CARMEN TEJEDA VIVEROS, la usucapación o prescripción positiva, respecto del inmueble ubicado en calle Poniente Veinte número 457, lote de terreno número 40, manzana número 11, Colonia Ampliación Perla perteneciente al Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México. D).- De mi demanda reclamo el pago de gastos y costas judiciales para el caso de que el demandado se opusiere temerariamente a la demanda que inicio, y para efectos de identificación de dicho lote de terreno tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 15.00 metros con lote 41, al sur: en 15.00 metros con lote 39, al oriente: en 09.00 metros con lote 03, al poniente: en 08.95 metros con calle Poniente Veinte, con una superficie total de 134.63 metros cuadrados. Manifestando en los hechos de la demanda que en fecha veintisiete de enero de mil novecientos noventa y cinco; celebro contrato privado de compraventa con el señor ISIDRO VEGA LOPEZ y CARMEN TEJEDA VIVEROS, y desde la fecha en que lo adquirió goza públicamente del carácter de dueño, en forma pacífica, continua, pública y de buena fe, lo cual le ha permitido ejercer ciertos actos de dominio y mejoras en la casa donde vive con su familia. Ignorándose su domicilio se les emplaza para que dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación ordenada, comparezca a contestar la demanda y señale domicilio dentro de esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo y pasado el término, no comparece por sí o por apoderado que pueda representarlo a juicio, el presente se seguirá en su rebeldía, teniéndole por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal, se le harán por medio de lista y Boletín Judicial, en términos de lo dispuesto por el artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias simples de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la Ciudad de Toluca, México, Boletín Judicial y en el periódico circulación de esta Ciudad 8 Columnas, se expide el presente en Nezahualcóyotl, México, a los ocho días del mes de febrero del año dos mil once.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Eugenio Valdez Molina.-Rúbrica.-En cumplimiento al acuerdo de fecha 03 de marzo del 2011.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Eugenio Valdez Molina.-Rúbrica.

169-B1.-23 marzo, 1 y 12 abril.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

INMOBILIARIA VAZE S.A.

ROSA RAMIREZ JAIN parte actora en el Juicio Ordinario Civil sobre usucapación tramitado bajo el expediente número 1028/10 de este Juzgado demanda a INMOBILIARIA VAZE, S.A., las siguientes prestaciones: A).- La prescripción adquisitiva por usucapación respecto del lote de terreno número catorce, manzana doce, Colonia Evolución Súper Veintidós, Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, actualmente ubicado en calle Ciudad Universitaria, número oficial doscientos sesenta y uno, con una superficie de ciento cincuenta y un metros, veinte decímetros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 16.80 metros con lote trece, al sur: 16.80 metros con

lote quince, al oriente: en 09.00 metros con lote treinta y nueve y al poniente: en 09.00 metros con calle Ciudad Universitaria; por lo que ignorándose el domicilio de la parte demandada INMOBILIARIA VAZE, S.A., se le emplaza por edictos para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación conteste la demanda entablada en su contra con el apercibimiento que de no comparecer a juicio, por sí por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, se le previene para que señale domicilio en esta Ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por lista y Boletín Judicial. Quedando a disposición de la demandada las copias de traslado en la Secretaría de este Juzgado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca México, en el Boletín Judicial y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio, en cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha cuatro de marzo de dos mil once; se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México a los quince días del mes de marzo del año dos mil once.-Auto de fecha: Cuatro de marzo del dos mil once.-Licenciada Ana Luisa Reyes Ordóñez, Segundo Secretario de acuerdos Juzgado Cuarto Civil de Primera Instancia, Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, Estado de México.-Rúbrica.

168-B1.-23 marzo, 1 y 12 abril.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O**

En el expediente número 233/2011, radicado en el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tenancingo, México; promovido por MARIA LUISA TEJEDA GARCIA TAMBIEN CONOCIDA COMO MA. LUISA TEJEDA GARCIA, quien viene a promover en la vía de Procedimiento Judicial no Contencioso diligencias de información de dominio respecto del bien inmueble ubicado en calle Morelos número 71 antes s/n en la población de Chalma, Municipio de Malinalco, Distrito Judicial de Tenancingo, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: 56.00 metros colinda con Casto Villegas Ortega, actualmente (51.7 metros colinda con Francisco Villegas Carmona); al sur: 56.60 metros colinda con Leobardo Arizmendi Quintana, actualmente (56.5 metros con Leobardo Arizmendi Quintana); al oriente: 23.15 metros con Avenida Morelos actualmente (23.65 metros con calle Morelos); al poniente: 23.55 metros con el río, actualmente (21.89 metros con río), cuenta con una superficie aproximada de 1,314.60 metros cuadrados, actualmente 1,213.69 metros cuadrados y mediante resolución judicial solicita, se le declare propietario de dicho bien en virtud de las razones que hace valer; y que por proveído de ocho de marzo del año dos mil once, se admitieron las presentes diligencias en la vía y forma propuestas, y se ordenó, darle la intervención que legalmente le corresponde al Ciudadano Agente del Ministerio Público adscrito a éste Juzgado para que haga valer lo que a su representación social compete y la expedición de los edictos correspondientes para su publicación, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria, para que quien se sienta con mejor o igual derecho lo deduzca en términos de ley, en Tenancingo, México a los quince días del mes de marzo del dos mil once.-Fecha del acuerdo que ordena la publicación marzo ocho del año dos mil once.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Martha María Dolores Hernández González.-Rúbrica.

1167.-23 y 28 marzo.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

MAXIMINO ARELLANO CANO, la C. NICOLASA ELIAS VIVEROS, le demanda en el expediente 607/2010, la Vía Ordinaria Civil, la siguiente prestación: A).- Del demandado MAXIMINO ARELLANO CANO, la prescripción positiva por usucapión del lote de terreno número 17, de la manzana 6, súper 22, de la Colonia Evolución, del Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, y al cual le corresponde el número oficial 255, de la calle Angel de la Independencia de la referida Colonia y Municipio, el cual tiene una superficie total de 151.38 metros cuadrados y cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 16.82 metros con lote 16, al sur: 16.82 metros con el lote 18, al oriente: 9.00 metros con lote 42, al poniente: 9.00 metros con calle, B).- Del demandado, reclamo el pago de gastos y costas del juicio, para el caso de que se opusiera al trámite de la presente demanda, manifestando en los hechos de la demanda que en fecha primero de febrero de mil novecientos noventa y seis, celebró contrato privado de compraventa con el señor MAXIMINO ARELLANO CANO, y desde la fecha en que lo adquirió goza públicamente del carácter de dueño, en forma pacífica, continua, pública y de buena fe, lo cual le ha permitido ejercer ciertos actos de dominio y mejoras en la casa donde vive con su familia. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación ordenada, comparezca a contestar la demanda y señale domicilio dentro de esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo y pasado el término no comparece por sí o por apoderado que pueda representarlo a juicio, el presente se seguirá en su rebeldía, teniéndole por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal, se le harán por medio de lista y Boletín Judicial, en términos de lo dispuesto por el artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias simples de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la Ciudad de Toluca, México, Boletín Judicial y en el periódico circulación de esta Ciudad 8 Columnas, se expide el presente en Nezahualcóyotl, Méx.co, a los nueve días del mes de marzo del año dos mil once.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Eugenio Valdez Molina.-Rúbrica.-En cumplimiento al acuerdo de fecha 08 de marzo del 2011.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Eugenio Valdez Molina.-Rúbrica.

170-B1.-23 marzo, 1 y 12 abril.

**JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES

SECRETARIA "B".
EXP. 366/2009.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BANORTE en contra de RIVERA LEBRIJA JAIME y ALICIA EUGENIA GONZALEZ WOLF, expediente número 366/2009, de la Secretaría "B", la C. Juez Séptimo de lo Civil del Distrito Federal, señaló: las trece horas del día catorce de abril del año en curso, por así permitirlo la agenda del Juzgado, para que tenga lugar la audiencia de remate en primera almoneda, del inmueble ubicado en calle Manuel Avila Camacho cien (100) casa habitación número dos (2), en la Colonia Centro, en Toluca, Estado de México, C.P. 50000, sirviendo como precio para el remate la cantidad de

\$1,490,000.00 (UN MILLON CUATROCIENTOS NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad del avalúo mas alto rendido en autos, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última fecha y la fecha del remate igual, en los tableros de avisos de ese H. Juzgado, en los de la Oficina Tributaria de Impuestos, en el periódico de mayor circulación y en los de la Gaceta de dicha Entidad.-México, D.F., a 7 de marzo del 2011.-Atentamente.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Patricia Ortega Díaz.-Rúbrica.
1166.-23 marzo y 4 abril.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

MARIA DE LA LUZ HERNANDEZ ZAVALA.

CONCEPCION LOPEZ HERNANDEZ y MIGUEL ANGEL LOPEZ HERNANDEZ, parte actora en el Juicio Ordinario Civil sobre usucapión, tramitado bajo el expediente número 516/10 de este Juzgado demanda a MARIA DE LA LUZ HERNANDEZ ZAVALA, las siguientes prestaciones: A).- La usucapión o prescripción positiva respecto del inmueble ubicado en Avenida Oaxaca, número 21, lote de terreno número 21, de la manzana 11, de la Colonia Juárez Pantitlán, en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, B).- El pago de gastos y costas judiciales para el caso de que el demandado se opusiera temerariamente a la demanda que iniciamos, por lo que ignorándose el domicilio de la parte demandada MARIA DE LA LUZ HERNANDEZ ZAVALA, se le emplaza por edictos para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación conteste la demanda entablada en su contra con el apercibimiento que de no comparecer a juicio, por sí por apoderado o gestor que pueda representarlos, se seguirá el juicio en su rebeldía, se le previene para que señale domicilio en esta Ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por lista y Boletín Judicial, quedando a disposición de la demandada las copias de traslado en la Secretaría de este Juzgado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, en el Boletín Judicial, y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio, en cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha tres de marzo de dos mil once, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los once días del mes de marzo del año dos mil once.-Auto de fecha: Tres de marzo del dos mil once.-Licenciada Ana Luisa Reyes Ordóñez, Segundo Secretario de Acuerdos, Juzgado Cuarto Civil de Primera Instancia Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, Estado de México.-Rúbrica.

167-B1.-23 marzo, 1 y 12 abril.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE-SANTIAGO
TIANGUISTENCO
E D I C T O**

SR. ESTEBAN PALMAS ACEVEDO.

NANCY MARTINEZ COLIN, ante el Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tenango del Valle con residencia en Santiago Tianguistenco, Estado de México, bajo el expediente número 205/2009, relativo al Juicio Ordinario Civil, le demanda las siguientes:

PRESTACIONES.

A).- La suspensión definitiva de la patria potestad, que ejerce sobre su menor hija KIMBERLY MELINA PALMAS MARTINEZ, B).- La guarda y custodia provisional y en su momento definitiva de su menor hija KIMBERLY MELINA PALMAS MARTINEZ. C).- El afianzamiento por parte de la autoridad judicial al demandado de no volverse a acercarse a su menor hija, para evitar que la vuelva a sustraer y ponerla en peligro y D).- Pago de gastos y costas judiciales, que origine el presente juicio.

HECHOS:

1.- En fecha 17 de agosto de 2004, procreamos con el demandado ESTEBAN PALMAS ACEVEDO a la menor hija KIMBERLY MELINA PALMAS MARTINEZ. 2.- El domicilio en el que nos establecimos lo fue el ubicado en la calle Mariano Matamoros sin número en San Pedro Tlaltizapan, Municipio de Santiago Tianguistenco, México, 3.- En fecha 3 de octubre de dos mil ocho, por múltiples problemas que teníamos, decidimos con el demandado acordamos separarnos, para lo cual acudimos ante el Oficial Conciliador del Municipio de Santiago Tianguistenco, en donde acordamos que ambos ejerceríamos la patria potestad de nuestra menor hija KIMBERLY MELINA PALMAS MARTINEZ, pero la guarda y custodia de mi menor hija la tendría la suscrita en el domicilio de mis padres ubicado en calle Emiliano Zapata número 13, en San Pedro Tlaltizapan, México, 6.- Asimismo, el demandado podría convivir con mi menor hija los fines de semana, por lo que él podría pasar a recoger a mi menor hija a mi domicilio para llevarla a su domicilio, para que por las tardes regresarla a mi domicilio, cosa que cumplió el demandado hasta los primeros días del mes de diciembre de dos mil ocho, ya que en fecha diecinueve de diciembre de dos mil ocho, llegó a mi domicilio para solicitarme le permitiera llevar a mi menor hija a su domicilio ya que le iba a comprar algunas cosas, petición a la que accedí, ya que ese era el acuerdo, pero pasada la tarde sin que me la devolviera me ví en la necesidad de acudir a su domicilio para recoger a mi menor hija, siendo recibida por la señora DELIA ACEVEDO FLORES, quien con insultos me dijo que ya no volvería a ver a mi hija que era una puta y que mejor me olvidara de mi hija, asimismo salió el ahora demandado quien me manifestó que por mi comportamiento ya no me dejaría ver a mi hija, ya que el acuerdo que teníamos le valía madre que le hiciera como quisiera y así después de insistir y rogarles que me entregarán a mi hija y sin resultado alguno me ví en la necesidad de regresar a mi domicilio, siendo el día domingo 21 de diciembre fui a buscar al ahora demandado encontrando únicamente a su hermano, quien me hizo entrega de dos hojas en donde decía el demandado que se iba a llevar a mi hija y que no la volvería a ver, por lo que me ví en la necesidad de denunciar estos hechos ante el Ministerio Público Investigador de Santiago Tianguistenco, en donde lo citaron sin que hasta la fecha haya acudido a los múltiples citatorios que dicha autoridad le envió y es así que he tratado de que el ahora demandado me devuelva a mi hija pero es hasta la fecha que no he tenido noticias de mi menor hija ya que no la he podido ver, ya que no la sacan ni a la calle. 7.- Así todo este tiempo he tratado de ver al demandado o a sus familiares para que me hagan entrega de mi menor hija sin tener el menor resultado, ya que solo el hermano del demandado es quien me ha estado dando evasivas y diciendo que ya no los moleste porque ya no volveré a ver a mi hija, y sin que me de el menor indicio de cómo esta, ya que el domicilio del demandado permanece cerrado, por lo que tengo el temor fundado de que algo malo le hayan hecho a mi menor hija, ya que ni siquiera la sacan a la calle y hasta los vecinos me dicen que el demandado y sus familiares se comportan de forma sospechosa y que de igual forma no han visto a mi menor hija y siempre salen solos. 8.- Por otro lado considero que el demandado he encuadrado su conducta en la hipótesis prevista en el artículo 4.225 fracción IV ya que contravinendo el convenio de guarda y custodia que celebramos ante el Oficial Conciliador de Tianguistenco, de forma ilegal ha retenido a mi menor hija KIMBERLY MELINA PALMAS MARTINEZ, desde el día 19 de diciembre de dos mil ocho, sin permitirme verla, ni convivir con ella. . . 9.- De acuerdo al

comportamiento que ha observado el demandado así como sus familiares, al retener de forma ilegal a mi menor hija, el demandado deberá garantizar mediante afianzamiento ante esta Autoridad, el no acercarse a mí o a mi menor hija KIMBERLY MELINA PALMAS MARTINEZ, para evitar de nueva cuenta las sustracción y ponerla en peligro. Comunicando a usted que se le concede el término de treinta días contados a partir de la última publicación a fin de que produzca su contestación a la demanda, por sí o por apoderado gestor que la pueda representar bajo el apercibimiento que de no hacerlo el juicio en su rebeldía, debiendo señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta Ciudad de Santiago Tianguistenco, Estado de México, en caso de no hacerlo las posteriores notificaciones aún las de carácter personal se realizarán en términos de lo dispuesto por el artículo 1.170 del Procedimientos Civiles.

Publíquese por tres veces con intervalos de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en el Boletín Judicial y en un periódico de mayor circulación, lo anterior en cumplimiento al proveído de fecha veinticuatro de febrero del año dos mil once.-Doy fe.-Dado en Santiago Tianguistenco, Estado de México, a los veintiocho días del mes de febrero del año dos mil once.-La Secretario de Acuerdos, Lic. Verónica Morales Orta.-Rúbrica.

1165.-23 marzo, 4 y 14 abril.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

DEMANDADA: CONSTRUCCION Y COMERCIO, SOCIEDAD ANONIMA.

Hago de su conocimiento que en el expediente marcado con el número 427/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre (usucapión), promovido por CENOBIA SAMPAYO ORTIZ, en contra de CONSTRUCCION Y COMERCIO SOCIEDAD ANONIMA y APOLONIA SAMPAYO SANDOVAL, demanda la usucapión y las siguientes prestaciones: A).- La usucapión que ha operado en mi favor respecto del bien inmueble ubicado en calle Begonias número veintidós (22), lote dieciséis (16), manzana ocho (8), sección uno (1), Fraccionamiento Jardines de Aragón, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, B).- La cancelación de la inscripción registral bajo la partida número ciento noventa y ocho (198), volumen setecientos cincuenta y tres (753), libro primero, sección primera, inscrita en el Instituto de la Función Registral, Región Ecatepec y Coacalco, C).- La inscripción de la sentencia que declare procedente la usucapión en mi favor, ante el Instituto de la Función Registral. Señalando substancialmente como hechos de la demanda que los elementos para acreditar la acción que demando son: I.- Que la parte demandada aparezca como propietaria del inmueble reclamando en el Instituto de la Función Registral. II.- La causa generadora de su posesión y III.- Que la parte actora haya poseído el inmueble a usucapir, en calidad de propietaria, en forma pacífica, continua, pública y de buena fe, por un lapso mayor a cinco años, el inmueble descrito en la prestación marcada en el inciso A, se encuentra inscrito ante el Instituto de la Función Registral, bajo los datos registrales descritos con antelación, en fecha veintiséis de noviembre de mil novecientos noventa y dos, adquirí la posesión de buena fe de dicho inmueble, mediante contrato privado de compraventa celebrado entre la C. APOLONIA SAMPAYO SANDOVAL y la suscrita, tal y como se demuestra con el original de dicho documento, que se exhibió junto con mi escrito inicial de demanda, el inmueble objeto del presente juicio, cuenta con una superficie de ciento veinte metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.00 metros colinda con lote 15, al sur: 15.00 metros con lote 17, al oriente: 08.00 metros y colinda con calle Begonias y al poniente: en 08.00 metros y linda con lote 3, cabe señalar que desde que adquirí la posesión del inmueble objeto del presente juicio, que lo fue el día

veintiséis de noviembre de mil novecientos noventa y dos, hasta hoy día, no se ha interrumpido en momento alguno, con lo que se acredita que mi posesión ha sido continua, así mismo, ha sido pacífica, en vista de que la suscrita tanto al obtener la posesión, como al mantenerla, jamás ha realizado actos de escándalo o de violencia para con el demandado o terceros y es pública en virtud de que las personas que habitan los inmuebles aledaños les consta mi calidad de propietaria ya que soy la única persona que ha habitado dicho bien, así como el cumplir con el pago de los impuestos y derechos que de tal carácter se desprenden con las consideraciones antes vertidas se demuestra el tercer elemento de la acción y se reforzará mi dicho con los medios de prueba que ofreceré en el momento oportuno.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en un periódico de mayor circulación en este Municipio y en el Boletín Judicial y se le hace saber que deberá presentarse a este Juzgado dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, se fijará además en la puerta del Tribunal un ejemplar del presente, por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado legal o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.-Doy fe.-Ecatepec de Morelos, Estado de México, diez de marzo del año dos mil once.-Doy fe.-Lo anterior en cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha veintiocho de febrero del dos mil once.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. del Carmen Hernández Mendoza.-Rúbrica.

1162.-23 marzo, 1 y 12 abril.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 77814/765/2010, LA C. ROSARIO ENRIQUEZ DE LANDEROS TAMBIEN CONOCIDA COMO ROSARIO ENRIQUEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble que se encuentra ubicado en esta jurisdicción de San Mateo Oxtotitlán, en calle Tierra y Libertad No. 7, Municipio de Toluca, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: "A" 6.00 m linda con privada de Aldama, al norte: "B" 10.00 m linda con Rosario Enríquez de Landeros, al sur: 16.00 m linda con el canal de aguas negras, al oriente: 65.75 m linda con Lauro Enríquez Rendón, actualmente colinda con Gustavo Ruiz García, al poniente: "A" 25.90 m linda con Rosario Enríquez de Landeros, al poniente: "B" 39.85 m linda con Elvira Enríquez de Juárez. Con una superficie aproximada de 1,072 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 04 de marzo del 2011.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

1178.-23, 28 y 31 marzo.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

Exp. 3107/29/11, LA C. MARIA ROCIO RIVERO DELGADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble, ubicado en calle Morelos s/n, pueblo de San Pablo de

las Salinas, Municipio de Tultitlán, Distrito Judicial de Cuautitlán. Superficie aproximada de 810.00 metros cuadrados, mide y linda: al norte: 52.00 m con Cornelio Sánchez Flores, al sur: 54.00 m con José Luis Baltazar Sánchez, al oriente: 15.00 m con calle Morelos, al poniente: 15.00 m con Macario Luna Pérez y Teresa Enciso Sandoval.

La M. en D. Ma. de los Dolores M. Libián Avila, Registrador de la Propiedad, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 09 de marzo de 2011.-C. Registrador, M. en D. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1180.-23, 28 y 31 marzo.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
 DISTRITO DE TLALNEPANTLA
 E D I C T O S**

Exp. No. 106137/53/2011, C. AUSENCIO PAREDES JASO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado La Cantera, lote 35, Cda. Justo Sierra, de la Colonia Lomas de Guadalupe, Municipio de Atizapán de Zaragoza, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 10.65 m con Guadalupe Mendoza, al sur: en 10.65 m con cerrada Justo Sierra, al oriente: en 20.00 m con Daniel Hernández, al poniente: en 20.00 m con Claudio Martínez. Superficie: 206.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 9 de febrero del 2011.-Registrador del Instituto de la Función Registral adscrito a los Municipios de Tlalnepantla y Atizapán, del Distrito Judicial de Tlalnepantla, México, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

1195.-23, 28 y 31 marzo.

Exp. No. 106138/54/2011, C. VICTOR RODRIGUEZ CORTES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "La Ladera", lote 37, calle Leandro Valle, de la Colonia Barrio Norte, Municipio de Atizapán de Zaragoza, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 8.00 m con Claudio Rodríguez Cortés, al sur: en 7.98 m con calle Leandro Valle, al oriente: en 45.31 m con callejón privado, al poniente: en 45.21 m con Guillermina Díaz López. Superficie: 362.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 9 de febrero del 2011.-Registrador del Instituto de la Función Registral adscrito a los Municipios de Tlalnepantla y Atizapán, del Distrito Judicial de Tlalnepantla, México, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

1195.-23, 28 y 31 marzo.

Exp. No. 106141/55/2011, C. EDUARDO GUADALUPE CANCHOLA TORRES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Pirámide de la Luna, número siete, Fracción "B", Colonia Ampliación Los Angeles, Municipio de Tlalnepantla, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 25.45 m con el señor Jesús Canchola Torres, al sur: en 25.80 m con el señor Leonardo Aguilar, al oriente: en 5.00 m con propiedad particular, al poniente: en 4.925 m con calle Pirámide de la Luna. Superficie: 126.42 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 9 de febrero del 2011.-Registrador del Instituto de la Función Registral adscrito a los Municipios de Tlalnepantla y Atizapán, del Distrito Judicial de Tlalnepantla, México, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

1195.-23, 28 y 31 marzo.

Exp. No. 106143/56/2011, C. NICOLAS ARVIZU CARDENAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terreno denominado "El Campo Santo", Colonia Las Colonias (actualmente Avenida de las Granjas s/n), Municipio de Atizapán de Zaragoza, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 13.65 m con Marcos Mendieta Mendieta y 3.00 m con Miguel González Arriaga, al sur: en 17.80 m con Rogelio Martínez Araiza, al oriente: en 6.40 m con Avenida Las Granjas, al poniente: en 3.35 m con Miguel González Arriaga y 2.70 m con Valentín Reséndiz Arvizu. Superficie: 70.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 9 de febrero del 2011.-Registrador del Instituto de la Función Registral adscrito a los Municipios de Tlalnepantla y Atizapán, del Distrito Judicial de Tlalnepantla, México, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

1195.-23, 28 y 31 marzo.

Exp. No. 106145/57/2011, C. JESUS CANCHOLA TORRES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Pirámide de la Luna número siete, Fracción "A", Colonia Ampliación Los Angeles, Municipio de Tlalnepantla, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 25.15 m con Rubén García, al sur: en 25.45 m con Eduardo Guadalupe Canchola Torres, al oriente: en 5.00 m con propiedad particular, al poniente: en 4.925 m con calle Pirámide de la Luna. Superficie: 126.42 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 9 de febrero del 2011.-Registrador del Instituto de la Función Registral adscrito a los Municipios de Tlalnepantla y Atizapán, del Distrito Judicial de Tlalnepantla, México, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

1195.-23, 28 y 31 marzo.

Exp. No. 106147/58/2011, C. MARIA MAGDALENA RODRIGUEZ SOLIS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terreno denominado de La Aurora, en el poblado de Cañada de Onofres (actualmente Av. Jovo Orozco s/n), en el Municipio de Isidro Fabela, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 2 dimensiones de 9.75 m con Eduardo Ortega Flores y 10.60 m con Ansberto Dionisio Mayén, al sur: en 20.36 m con calle vecinal, al oriente: en 26.00 m con Noé Romero Lara, al poniente: en 24.90 m con Isabel Morales Sánchez. Superficie: 500.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 9 de febrero del 2011.-Registrador del

Instituto de la Función Registral adscrito a los Municipios de Tlalnepantla y Atizapán, del Distrito Judicial de Tlalnepantla, México, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

1195.-23, 28 y 31 marzo

Exp. No. 106425/44/2011, C. MELESIO SANTIAGO DE JESUS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Miraflores No. 4, Colonia Transfiguración, Municipio de Nicolás Romero, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 10.00 m con camino Nacional, al sur: en 13.00 m con calle Miraflores, al oriente: en 63.00 m con Jaime Mateos, al poniente: en 61.78 m con Rodrigo Vega de Jesús. Superficie: 719.93 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 9 de febrero del 2011.-Registrador del Instituto de la Función Registral adscrito a los Municipios de Tlalnepantla y Atizapán, del Distrito Judicial de Tlalnepantla, México, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

1195.-23, 28 y 31 marzo.

Exp. No. 106426/45/2011, C. EDUARDO PEREZ LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 5, Cda. 6ta. de Morelos de la Colonia Lomas de San Juan Ixhuatpec, Municipio y Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 10.00 m con Sabino Cisneros (actualmente Roberto Balbuena Román), al sur: en 10.00 m con Cda. 6ta. de Morelos, al oriente: en 14.00 m con Apolinar Cisneros (actualmente Feliciano Reyes Pérez), al poniente: en 14.00 m con Gregorio García (actualmente Martín Ontiveros Loa). Superficie: 140.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 9 de febrero del 2011.-Registrador del Instituto de la Función Registral adscrito a los Municipios de Tlalnepantla y Atizapán, del Distrito Judicial de Tlalnepantla, México, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

1195.-23, 28 y 31 marzo.

Exp. No. 106427/46/2011, C. GERMAN ESPINOZA GALICIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio denominado terreno sin nombre, en la Colonia Benito Juárez Barrón, (actualmente Av. Benito Juárez Barrón No. 70), Municipio de Nicolás Romero, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 20.00 m con la vendedora (actualmente Miguel Cervantes), al sur: en 20.00 m con calle cerrada (actualmente cerrada Encinos), al oriente: en 20.00 m con Heriberto H. (actualmente Juan Manuel López Hernández), al poniente: en 20.00 m con Av. Juárez (actualmente Av. Benito Juárez). Superficie: 400.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 9 de febrero del 2011.-Registrador del Instituto de la Función Registral adscrito a los Municipios de Tlalnepantla y Atizapán, del Distrito Judicial de Tlalnepantla, México, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

1195.-23, 28 y 31 marzo.

Exp. No. 106429/47/2011, C. IMELDA VARGAS ZUÑIGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida López Mateos sin número, Colonia Santa María Magdalena Cahuacan, Municipio de Nicolás Romero, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 11.00 m con Silvia Tinajero Morales, al sur: en 10.90 m con Socorro Becerril Santos, al oriente: en 22.50 m con Benito Morales Romero (actualmente Imelda Vargas Zúñiga), al poniente: en 6.00 y 15.07 m con Av. Adolfo López Mateos y Socorro Becerril Santos. Superficie: 237.03 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 9 de febrero del 2011.-Registrador del Instituto de la Función Registral adscrito a los Municipios de Tlalnepantla y Atizapán, del Distrito Judicial de Tlalnepantla, México, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

1195.-23, 28 y 31 marzo.

Exp. No. 106430/48/2011, C. MARIANO MENDEZ GOMEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 38, calle Condominal, Colonia Juárez (actualmente Prolongación Acapulco, lote 38, Colonia Benito Juárez 2ª. Sección), Municipio de Nicolás Romero, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 8.00 m con propiedad privada (actualmente José Marcelino Ramírez), al sur: en 8.00 m con calle Condominal (actualmente Prolongación Acapulco), al oriente: en 16.00 m con lote 39 (actualmente Isabel Almazán Piña), al poniente: en 16.00 m con lote 37 (actualmente Reyna Hernández Macias). Superficie: 128.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 9 de febrero del 2011.-Registrador del Instituto de la Función Registral adscrito a los Municipios de Tlalnepantla y Atizapán, del Distrito Judicial de Tlalnepantla, México, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

1195.-23, 28 y 31 marzo.

Exp. No. 106431/49/2011, C. HECTOR FERNANDO ANGUIANO LOPEZ y ELISA GOMEZ RODRIGUEZ, promueven inmatriculación administrativa, sobre el predio ubicado en calle de La Palma, sin número en el poblado de Transfiguración, Municipio de Nicolás Romero, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 28.15 m con Pedro Rodríguez Antonio, al sur: en 21.97 m con camino empedrado, al oriente: en 14.49 m con camino de La Palma, al poniente: en 15.39 m con Leopoldo Aldana Martínez. Superficie: 357.99 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 9 de febrero del 2011.-Registrador del Instituto de la Función Registral adscrito a los Municipios de Tlalnepantla y Atizapán, del Distrito Judicial de Tlalnepantla, México, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

1195.-23, 28 y 31 marzo.

Exp. No. 106131/35/2011, C. CLAUDIA VICENTA MORALES ESCOBAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio sin nombre (actualmente calle Leandro Valle No. 39-D), Colonia Barrio Norte, Municipio de Atizapán de Zaragoza, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al

norte: en 29.20 m con calle Leandro Valle, al sur: en 28.15 m con predio de la vendedora, al oriente: en 29.25 m con Candelario Pérez, al poniente: en 22.25 m con Micaela Pimentel. Superficie: 739.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 9 de febrero del 2011.-Registrador del Instituto de la Función Registral adscrito a los Municipios de Tlalnepantla y Atizapán, del Distrito Judicial de Tlalnepantla, México, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

1195.-23, 28 y 31 marzo.

Exp. No. 106140/36/2011, C. JUAN MORALES REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio ubicado en Barrio de Guadalupe Victoria s/n, San José El Vidrio, Municipio de Nicolás Romero, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 20.00 m con propiedad privada, al sur: en 20.00 m con propiedad privada, al oriente: en 10.00 m con propiedad privada, al poniente: en 10.00 m con calle sin nombre. Superficie: 188.37 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 9 de febrero del 2011.-Registrador del Instituto de la Función Registral adscrito a los Municipios de Tlalnepantla y Atizapán, del Distrito Judicial de Tlalnepantla, México, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

1195.-23, 28 y 31 marzo.

Exp. No. 106148/37/2011, C. JOSE DE JESUS ESCOBEDO LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio ubicado Barrio denominado Monte Bajo, en San José El Vidrio, Municipio de Nicolás Romero, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 37.54 m con Ma. Guadalupe Mijarez Sánchez, al sur: en 38.55 m con propiedad privada (actualmente Lourdes García Olguín), al oriente: en 14.40 m con acceso, al poniente: en 14.56 m con propiedad privada (actualmente baldío). Superficie: 543.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 9 de febrero del 2011.-Registrador del Instituto de la Función Registral adscrito a los Municipios de Tlalnepantla y Atizapán, del Distrito Judicial de Tlalnepantla, México, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

1195.-23, 28 y 31 marzo.

Exp. No. 106149/38/2011, C. LAURA VALENCIA ROSAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Vicente Guerrero número 12, Colonia Lomas de Guadalupe, Municipio de Atizapán de Zaragoza, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 20.90 m con Jesús González (actualmente Imelda Malagón Vázquez), al sur: en 20.90 m con José Alvarado, al oriente: en 3.00 m con Jesús González (actualmente Imelda Malagón Vázquez), al poniente: en 8.90 m con callejón vecinal (actualmente calle Vicente Guerrero). Superficie: 186.01 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 9 de febrero del 2011.-Registrador del Instituto de la Función Registral adscrito a los Municipios de Tlalnepantla y Atizapán, del Distrito Judicial de Tlalnepantla, México, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

1195.-23, 28 y 31 marzo.

Exp. No. 106151/40/2011, C. ROLANDO SANTILLAN ALANIS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio ubicado en Avenida del Tanque número 46, de la Colonia Lomas de San Juan Ixhuatepec, Municipio y Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 20.00 m con Avenida del Tanque, al sur: en 20.00 m con Rosa Morales, al oriente: en 10.00 m con Carlos Huerta, al poniente: en 10.00 m con calle 11ª. de Morelos. Superficie: 200.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 9 de febrero del 2011.-Registrador del Instituto de la Función Registral adscrito a los Municipios de Tlalnepantla y Atizapán, del Distrito Judicial de Tlalnepantla, México, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

1195.-23, 28 y 31 marzo.

Exp. No. 106113/19/2011, C. URBANO GOMEZ AGUILAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "Casa Blanca", en Boulevard Adolfo López Mateos s/n, Colonia Ermita (actualmente Boulevard Adolfo López Mateos No. 21), Municipio de Atizapán, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 16.00 m con resto de la propiedad del vendedor, al sur: en 16.00 m con el vendedor, al oriente: en 8.00 m con el vendedor, al poniente: en 8.00 m con el Boulevard Adolfo López Mateos. Superficie: 128.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 9 de febrero del 2011.-Registrador del Instituto de la Función Registral adscrito a los Municipios de Tlalnepantla y Atizapán, del Distrito Judicial de Tlalnepantla, México, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

1195.-23, 28 y 31 marzo.

Exp. No. 67728/1/2011, C. YOLANDA URIBE MONTECINOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Centenario número uno, de la Colonia San Antonio Zomeyucan, Municipio de Naucalpan y Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 13.88 m con Carlos Jacobb, al sur: en tres líneas de 11.08 m, 4.81 m y 2.67 m con la calle Centenario, al oriente: en 7.95 m con María Cervantes, al poniente: en 8.35 m con Genaro Souza. Superficie: 130.22 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 16 de febrero del 2011.-Registrador del Instituto de la Función Registral adscrito a los Municipios de Naucalpan, del Distrito Judicial de Tlalnepantla, México, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

1195.-23, 28 y 31 marzo.

Exp. No. 67770/3/2011, C. TEODULO LEMUS VARGAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 21, manzana 52, calle Alcanfores No. 202, Colonia Lomas de Occipaco México 68, Municipio de Naucalpan, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 10.00 m con Av. Alcanfores, al sur: en 10.00 m con Amado Samarripa, al oriente: en 25.00 m con Gilberto Molina, al poniente: en 25.00 m con el C. Propietario. Superficie: 250.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 16 de febrero del 2011.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

1195.-23, 28 y 31 marzo.

Exp. No. 67762/4/2011, C. OMAR JOHANN LOZANO HIDALGO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terreno denominado Orilla del Río, en Avenida del Puente s/n, en el pueblo de San Mateo Nopala, Municipio de Naucalpan y Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 16.00 m con José Cruz, al sur: en 16.00 m con propiedad particular, al oriente: en 8.00 m con propiedad particular, al poniente: en 8.00 m con privada. Superficie: 128.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 16 de febrero del 2011.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

1195.-23, 28 y 31 marzo.

Exp. No. 67899/5/2011, C. CONCEPCION RODRIGUEZ ELIZALDE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 20, manzana 1, calle Fortuna, pueblo de San Mateo Nopala, Municipio de Naucalpan y Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 5.87 m con Jesús Guzmán Oseguera, al sur: en 5.84 m con calle Fortuna, al oriente: en 14.80 m con Lucía Rodríguez de Gómez, al poniente: en 14.75 m con calle Sur Poniente. Superficie: 86.50 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 16 de febrero del 2011.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

1195.-23, 28 y 31 marzo.

Exp. No. 67740/1/2011, C. JUAN HERRERA VERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje "Madho", en la población de La Magdalena Chichicaspa, Municipio de Huixquilucan y Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 10.00 m con Ramona Reyes Pérez, al sur: en 10.00 m con calle Principal, al oriente: en 20.00 m con Guadalupe Torres Velázquez, al poniente: en 20.00 m con Ramona Reyes Pérez. Superficie: 200.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 16 de febrero del 2011.-Registrador del Instituto de la Función Registral adscrito a los Municipios de Naucalpan-Huixquilucan, del Distrito Judicial de Tlalnepantla, México, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

1195.-23, 28 y 31 marzo.

Exp. No. 67743/2/2011, C. JUAN HERRERA VERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje "Barranca Honda", en la población de La Magdalena Chichicaspa, Municipio de Huixquilucan y Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 19.00 m con Angel Rodríguez, al sur: en 19.00 m con Eziquio Flores Lugo, al oriente: en 8.00 m con calle Principal, al poniente: en 8.00 m con. Superficie: 152.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 16 de febrero del 2011.-Registrador del Instituto de la Función Registral adscrito a los Municipios de Naucalpan-Huixquilucan, del Distrito Judicial de Tlalnepantla, México, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

1195.-23, 28 y 31 marzo.

Exp. No. 67747/3/2011, C. DOLORES HERNANDEZ CASTILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje denominado "El Boji", San Cristóbal Texcalucan, Municipio de Huixquilucan, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 15.92 m con Andrea Rodríguez Hernández, al sur: en 15.40 m con María del Socorro Mosco de Guillén, al oriente: en 29.00 m con Crescencio Vergara Castillo (actualmente Andador Privado), al poniente: en 29.00 m con Isidoro Benito. Superficie: 454.14 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 16 de febrero del 2011.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

1195.-23, 28 y 31 marzo.

Exp. No. 67737/4/2011, C. RICARDO GALINDO CASTILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio ubicado en paraje "La Manzana", en la población de La Magdalena Chichicaspa, Municipio de Huixquilucan y Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 08.82 m con calle Principal, al sur: en 16.46 m con Guilevaldo Romero, al oriente: en 17.52 m con Bartolomé Coyotla Sánchez, al poniente: en 16.46 m con Modesto Urbina. Superficie: 200.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 16 de febrero del 2011.-Registrador del Instituto de la Función Registral adscrito a los Municipios de Naucalpan-Huixquilucan del Distrito Judicial de Tlalnepantla, México.-M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

1195.-23, 28 y 31 marzo.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TIALNEPANTLA
E D I C T O S**

Exp. No. 67752/5/2011, C. ALVARO RAMIREZ OLIVARES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje Minsa, poblado de La Magdalena Chichicaspa, Municipio de Huixquilucan, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 10.50 mts. con Andador, al sur: en 17.40 mts. con camino vecinal, al oriente: en 27.00 mts. con Elías Sánchez Garduño y Julia Morenó Valdés, al poniente: en 27.00 mts. con José Aldana Hernández y Magdaleno Ordóñez Villavicencio. Superficie: 298.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 16 de febrero del 2011.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

1195.-23, 28 y 31 marzo.

Exp. No. 67754/6/2011, C. ESPERANZA MENDOZA MELO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje denominado "El Yeto", de la población de La Magdalena Chichicarpa, Municipio de Huixquilucan, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 19.00 mts. con lote 7, (actualmente Eugenia Melo Valderas), al sur: en 17.80 mts. con lote 5, al oriente: en 9.40 mts. con Andador número tres, al poniente: en 5.30 mts. con propiedad privada. Superficie: 132.75 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 16 de febrero del 2011.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

1195.-23, 28 y 31 marzo.

Exp. No. 67768/7/2011, C. CONSUELO ALVARADO MORALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje denominado "El Yeto", de la población de La Magdalena Chichicarpa, Municipio de Huixquilucan, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 8.50 mts. con Andador No. 2, al sur: en 8.10 mts. con lote 15, al oriente: en 15.00 mts. con lote 10, al poniente: en 15.00 mts. con lote 8. Superficie: 124.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 16 de febrero del 2011.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

1195.-23, 28 y 31 marzo.

Exp. No. 67772/8/2011, C. JUSTO HERNANDEZ SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje denominado "La Manzana", poblado de La Magdalena Chichicarpa, Municipio de Huixquilucan, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 16.93 mts. con calle, al sur: en 16.40 mts. con Guilevaldo Romero Concepción Pérez y Ma. Magdalena Gutiérrez de Jesús, al oriente: en 16.27 mts. con Silvano Montiel Hernández, al poniente: en 19.39 mts. con Bartolomé Coyotla Sánchez. Superficie: 300.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 16 de febrero del 2011.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

1195.-23, 28 y 31 marzo.

Exp. No. 67781/9/11, C. ANGEL HERRERA TELLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje denominado "La Canoa", poblado de La Magdalena Chichicarpa, Municipio de Huixquilucan, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 25.00 mts. con Gloria Fías

Arazo, al sur: en 25.00 mts. con Yolanda González Montoya y Lucio Durán Maldonado, al oriente: en 10.00 mts. con Andador, al poniente: en 10.00 mts. con calle. Superficie: 250.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 16 de febrero del 2011.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

1195.-23, 28 y 31 marzo.

Exp. No. 67787/16/2011, C. ELSA EUSTOLIA GUTIERREZ HERRERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje denominado "Yeto", poblado de La Magdalena Chichicarpa, Municipio de Huixquilucan, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 11.90 mts. con Miguel Gutiérrez H., al sur: en 12.00 mts. con Eduardo Gutiérrez H., al oriente: en 23.50 mts. con Adolfo Gutiérrez S., al poniente: en tres líneas que son: 13.25, 3.45 y 14.60 mts. colinda con calle y Manuel Moreno. Superficie: 352.46 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 16 de febrero del 2011.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

1195.-23, 28 y 31 marzo.

Exp. No. 67795/11/2011, C. MARIA DE LOS ANGELES ANGEL CEBALLOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje denominado "El Enjomi", poblado de La Magdalena Chichicarpa, Municipio de Huixquilucan, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 8.00 mts. con Andador, al sur: en 8.00 mts. con Alicia Hernández López, al oriente: en 15.00 mts. con Andador, al poniente: en 15.00 mts. con Ricardo Chávez Sánchez. Superficie: 120.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 16 de febrero del 2011.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

1195.-23, 28 y 31 marzo.

Exp. No. 67801/12/2011, C. LILIA SANTOS MENDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terreno denominado "El Piru", domicilio conocido s/n, del poblado de La Magdalena Chichicarpa, Municipio de Huixquilucan, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 8.50 mts. con la calle principal, al sur: en 11.00 mts. con Nicolás Avila, al oriente: en 18.50 mts. con Rocío González García, al poniente: en 17.00 mts. con calle. Superficie: 163.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 16 de febrero del 2011.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

1195.-23, 28 y 31 marzo.

Exp. No. 67804/13/2011, C. ALICIA VELAZQUEZ GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terreno denominado "El Piru", domicilio conocido s/n, del poblado de La Magdalena Chichicarpa, Municipio de Huixquilucan, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 7.00 mts. con la calle principal, al sur: en 7.00 mts. con José Anastasio Balderas, al oriente: en 14.70 mts. con Daniel Calderón González, al poniente: en 15.00 mts. con Manuel Rojas Pérez. Superficie: 103.95 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 16 de febrero del 2011.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

1195.-23, 28 y 31 marzo.

Exp. No. 67812/14/2011, C. MA. FELIPA BENITEZ NICOLAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terreno denominado "Endaji", poblado de La Magdalena Chichicarpa, Municipio de Huixquilucan, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 13.37 mts. con Ma. Luisa de Jesús, al sur: en 14.47 mts. con Claudia Mendoza Ortiz y Paola Méndez Ortiz, al oriente: en 20.06 mts. con Leodegario Ordóñez Villavicencio, al poniente: en 17.57 mts. con Araceli de Jesús González. Superficie: 245.40 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 16 de febrero del 2011.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

1195.-23, 28 y 31 marzo.

Exp. No. 67817/15/2011, RODOLFO MENDIETA SAN LUIS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el poblado de San Cristóbal Texcalucan (actualmente privada de Alondras s/n), Municipio de Huixquilucan, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 10.00 mts. con camino, al sur: en 10.00 mts. con propiedad particular, al oriente: en 10.00 mts. con propiedad particular (actualmente Margarita Martínez Rodríguez), al poniente: en 14.00 mts. con propiedad particular (actualmente María Inés Gutiérrez Alva). Superficie: 120.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 16 de febrero del 2011.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

1195.-23, 28 y 31 marzo.

Exp. No. 67828/17/2011, C. MARIA LIBRADA CARPIO PEREZ y JOSE ALDANA HERNANDEZ, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje denominado "Minza", en La Magdalena Chichicarpa, Municipio de Huixquilucan, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 12.00 mts. con Zacarías Solís Alcántara, al sur: en 12.00 mts. con camino vecinal, al oriente: en 25.00 mts. con Alvaro Ramírez Olivarez, al poniente: en 20.00 mts. con calle. Superficie: 270.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 16 de febrero del 2011.-C. Registrador del Instituto de la Función Registral adscrito a los Municipios de Naucalpan y Huixquilucan, Distrito Judicial de Tlalnepantla, México, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

1195.-23, 28 y 31 marzo.

Exp. No. 67835/18/2011, C. EUGENIO MELO BALDERAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje denominado "El Yeto", de la población de La Magdalena Chichicarpa, Municipio de Huixquilucan, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 17.60 mts. con lote 7, al sur: en 17.20 mts. con lote 5, al oriente: en 8.00 mts. con andador número tres, al poniente: en 8.00 mts. con propiedad privada. Superficie: 139.20 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 16 de febrero del 2011.-C. Registrador del Instituto de la Función Registral adscrito a los Municipios de Naucalpan y Huixquilucan, Distrito Judicial de Tlalnepantla, México, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

1195.-23, 28 y 31 marzo.

Exp. No. 67838/19/2011, C. MARICELA RODRIGUEZ SUAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje denominado "Teto", de la población de La Magdalena Chichicarpa, Municipio de Huixquilucan, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 10.00 mts. con Antonio Pérez Mata, al sur: en 10.00 mts. con calle sin nombre, al oriente: en 18.00 mts. con andador privado del Sr. Antonio Pérez Mata, al poniente: en 18.00 mts. con Antonio Pérez Mata. Superficie: 180.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 16 de febrero del 2011.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

1195.-23, 28 y 31 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 104 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago de su conocimiento:

Que por escritura pública No. 42,785, de fecha 09 de marzo del 2011, otorgada ante la fe del Licenciado Nathaniel Ruiz Zapata, Notario Público número Ciento Cuatro del Estado de México, se hizo constar la aceptación de herencia y del cargo de albacea a bienes de la Sucesión Testamentaria de la señorita LUZ ELVIRA ARANDA MENDOZA, que otorgaron los señores JUAN MANUEL, FAUSTINO ALBERTO, también conocido como ALBERTO, MARIA DOLORES ALICIA, también conocida como DOLORES ALICIA y LUIS CUAUHTEMOC, de apellidos ARANDA MENDOZA, en su carácter de "Unicos y Universales Herederos" y el señor FAUSTINO ALBERTO, también conocido como ALBERTO ARANDA MENDOZA, también en su carácter de "Albacea", de dicha sucesión.

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a 14 de marzo de 2011.

A T E N T A M E N T E

LIC. NATHANIEL RUIZ ZAPATA.- RUBRICA.

312-A1.- 23 marzo y 1 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 104 DEL ESTADO DE MEXICO
 NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO**
AVISO NOTARIAL

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago de su conocimiento:

Que por escritura pública No. 42,705, de fecha 15 de febrero del 2011, otorgada ante la fe del Licenciado Nathaniel Ruiz Zapata, Notario Público número Ciento Cuatro del Estado de México, se hizo constar la aceptación de herencia de la Sucesión Testamentaria de la señora OLGA LLANO TOVAR, que otorgó la señorita BEATRIZ EUGENIA LOPEZ LLANO, en su carácter de "Única y Universal Heredera" y la Aceptación del cargo de Albacea, que otorgó el señor DANIEL DAVID LOPEZ LLANO, en su carácter de "Albacea", de dicha sucesión.

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a 3 de marzo de 2011.

A T E N T A M E N T E

LIC. NATHANIEL RUIZ ZAPATA.- RUBRICA.

312-A1.- 23 marzo y 1 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 91 DEL ESTADO DE MEXICO
 NICOLAS ROMERO, MEXICO**
AVISO NOTARIAL
A QUIEN PUEDA INTERESAR

Se hace saber que se ha radicado la Sucesión Testamentaria (Art. 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México y sus correlativos en los demás Estados de la República Mexicana), a bienes de la señora MICAELA GARCIA BECERRIL, en la Notaría Pública número Noventa y Uno del Estado de México de la que soy titular. Radicación que consta en el instrumento número veintiséis mil setecientos cuarenta y dos, de fecha ocho de marzo del año dos mil once; y en cumplimiento a lo ordenado en el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México vigente y artículos correlativos, se hace el aviso respectivo; señor DOMINGO RAMIREZ GARCIA, en su calidad de Heredero y Albacea de la de cujus.

Publíquese en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro diario de circulación en la población en donde se hace la radicación, se expide el presente a los nueve días del mes de marzo del año dos mil once.

LIC. MARIA GUADALUPE PEREZ PALOMINO.-
 RUBRICA.

312-A1.- 23 marzo y 1 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 91 DEL ESTADO DE MEXICO
 NICOLAS ROMERO, MEXICO**
AVISO NOTARIAL

En cumplimiento a lo ordenado por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar:

Que en la Notaría a mi cargo y bajo el Instrumento número 26,754, del Volumen 574, de fecha 10 de marzo de 2011, se hizo constar el Inicio de la Sucesión Intestamentaria y su consecuente Radicación a Bienes de el señor ARTURO DUARTE otorgada por la señora MARIA TERESA VILLALBA OLMOS, también conocida con el nombre de TERESA VILLALBA OLMOS, en su carácter de cónyuge supérstite, y los señores EDGAR DUARTE VILLALBA, SANDRA DUARTE VILLALBA, MONICA DUARTE VILLALBA y OSCAR DUARTE VILLALBA, en su carácter de hijos del autor de la sucesión en su calidad de presuntos Herederos, y quienes manifestaron bajo protesta de decir verdad que no tienen conocimiento de que el autor de la Sucesión, hubiese otorgado disposición testamentaria alguna, ni la existencia de diversa persona con igual o mejor derecho a heredar.

Nicolás Romero, Estado de México a 14 de marzo de 2011.

LIC. MARIA GUADALUPE PEREZ PALOMINO.-
 RUBRICA.

NOTARIO PUBLICO No. 91 DEL ESTADO DE MEXICO.

312-A1.- 23 marzo y 1 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 15 DEL ESTADO DE MEXICO
 TOLUCA, MEXICO
 AVISO NOTARIAL**

LICENCIADO VICTOR MANUEL LECHUGA GIL, Notario Público Número Quince del Estado de México, con Residencia en el Municipio de Toluca, México, HAGO CONSTAR:

Por instrumento número 47,810 del Volumen 840 de fecha 25 de febrero de 2011, se hizo constar la radicación de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor JESUS ARIZMENDI SANCHEZ, también conocido con los nombres de JESUS ARIZMENDI y JESUS ARIZMENDI S., que otorgo la señora MARGARITA ARIZMENDI PEREZ, en su carácter de cónyuge superstite, y que de acuerdo al instrumento número 47,808 (cuarenta y siete mil ochocientos ocho), del Volumen 838 (ochocientos treinta y ocho), de fecha veinticinco de febrero de dos mil once, otorgada ante la fe del suscrito Notario, los señores OSCAR ARIZMENDI ARIZMENDI, MARIO JESUS ARIZMENDI ARIZMENDI, JORGE ANTONIO ARIZMENDI ARIZMENDI, ADRIAN ALBERTO OSCAR ARIZMENDI ARIZMENDI, MARTA DEL CARMEN ARIZMENDI ARIZMENDI, PETRA MARIA DEL ROSARIO ARIZMENDI ARIZMENDI, MARIA SOCORRO ARIZMENDI ARIZMENDI, MARIA ELENA ARIZMENDI ARIZMENDI, ALVARO JAVIER ARIZMENDI ARIZMENDI, MARGARITA SOCORRO ARIZMENDI ARIZMENDI, DOLORES TOMASA ARIZMENDI ARIZMENDI, MARIA ASUNCION ARIZMENDI ARIZMENDI, SARA ARIZMENDI ARIZMENDI, HERMILO ARIZMENDI ARIZMENDI, JOSE FRANCISCO ARIZMENDI ARIZMENDI y ARNULFO ARIZMENDI ARIZMENDI, repudiaron la herencia instituida en su favor; así mismo, manifestó la señora MARGARITA ARIZMENDI PEREZ, que no tiene conocimiento de la existencia de alguna otra persona con mejor derecho a heredar, exhibiendo las copias certificadas de la acta de defunción y matrimonio, con las que acredita su derecho a heredar.

Por lo que hago la presente publicación en términos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

(Para su publicación por dos veces de siete en siete días en uno de los periódicos de mayor circulación en la República y en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México).

Toluca, Méx., a 14 de marzo de 2011.

LIC. VICTOR MANUEL LECHUGA GIL.-RUBRICA.
1187.-23 marzo y 1 abril.**NOTARIA PUBLICA NUMERO 115 DEL ESTADO DE MEXICO
AMECAMECA, MEXICO****A V I S O N O T A R I A L**AMECAMECA, ESTADO DE MEXICO, A 13 DE ENERO
DEL AÑO 2011.

POR INSTRUMENTO NUMERO VEINTISEIS MIL DOSCIENTOS DIECISEIS, DE FECHA QUINCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO JESUS CORDOVA GALVEZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO 115 DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN AMECAMECA, SE LLEVO A CABO LA RADICACION DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA ISABEL RUIZ GARCIA, QUIEN TAMBIEN SE HACIA LLAMAR MA. ISABEL RUIZ GARCIA, ACTO QUE FORMALIZARON LOS SEÑORES JAVIER Y MARIA TERESA DEUSDEDIT DE APELLIDOS MOLINA Y RUIZ Y MATILDE NIEVES Y SILVIA GUADALUPE DE APELLIDOS MOLINA RUIZ, EN SU CARACTER DE PRESUNTOS HEREDEROS Y LA SEÑORA MARIA TERESA DEUSDEDIT MOLINA Y RUIZ EN SU CARACTER DE ALBACEA, Y MANIFIESTAN QUE PROCEDERAN A FORMULAR EL INVENTARIO CORRESPONDIENTE.

PARA SU PUBLICACION CON INTERVALO DE SIETE
DIAS.

ATENTAMENTE

LIC. JESUS CORDOVA GALVEZ.-RUBRICA.
1184.-23 marzo y 4 abril.**NOTARIA PUBLICA NUMERO 15 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO**
A V I S O N O T A R I A L

LICENCIADO VICTOR MANUEL LECHUGA GIL, Notario Público Número Quince del Estado de México, con Residencia en el Municipio de Toluca, México, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, HAGO CONSTAR:

Por instrumento Número 47,800 de fecha veinticuatro de febrero del año dos mil once se radicó en esta Notaría la Sucesión Testamentaria de la señora ADELINA CONTRERAS HERNANDEZ.

El señor JOSE LUIS HERNANDEZ HERNANDEZ, por sí, en su carácter de heredero y albacea y la señora LUCIA ANDREA VALDEZ CONTRERAS, en su carácter de heredera, aceptan la validez del testamento y los cargos que les fueron conferidos, el albacea manifiesta que procederá a formular el inventario y avalúo de los bienes que constituyen la Herencia.

(Para su publicación por dos veces de siete en siete días en uno de los periódicos de mayor circulación en la República y en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México).

A 09 de marzo del año 2011.

LIC. VICTOR MANUEL LECHUGA GIL.-RUBRICA.
1186.-23 marzo y 1 abril.**NOTARIA PUBLICA NUMERO 5 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO****A V I S O N O T A R I A L**

LICENCIADO GABRIEL ESCOBAR Y EZETA, NOTARIO PUBLICO NUMERO CINCO DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN TOLUCA, en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado vigente en el Estado de México, HAGO CONSTAR: Que por escritura pública número 55,490 Volumen 1610 del Protocolo Ordinario a mi cargo, con fecha catorce de diciembre del año dos mil diez, se RADICO en esta Notaría la SUCESION INTESTAMENTARIA a bienes del señor ONESIMO ALVAREZ SOTO por parte de sus herederos los señores RAFAELA, JAIME, VENTURA, MA. YSABEL, SERVANDO, MARIA VICTORIA y FLORENCIA todos de apellidos ALVAREZ VALENCIA.

Para su publicación por dos veces, de siete en siete días.

Marzo 16, de 2011.

LIC. GABRIEL ESCOBAR Y EZETA.-RUBRICA.

1163.-23 marzo y 1 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 5 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO****A V I S O N O T A R I A L**

LICENCIADO GABRIEL ESCOBAR Y EZETA, NOTARIO PUBLICO NUMERO CINCO DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN TOLUCA, en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado vigente en el Estado de México, HAGO CONSTAR: Que por escritura pública número 55,721 Volumen 1601 del Protocolo Ordinario a mi cargo, con fecha catorce de marzo del año dos mil once, se RADICO en esta Notaría la SUCESION INTESTAMENTARIA a bienes del señor RICARDO ARELLANO BERNAL por parte de su heredera la señora MATILDE DIAZ MARTINEZ.

Para su publicación por dos veces, de siete en siete días.

Marzo 16, de 2011.

LIC. GABRIEL ESCOBAR Y EZETA.-RUBRICA.

1164.-23 marzo y 1 abril.

FE DE ERRATAS

Del edicto 102-B1, expediente JOF 114/2010, publicado los días 18 de febrero, 1 y 11 de marzo de 2011, en el promovente

Dice: MARIA ANGELIGA GUTIERREZ TINAJERO

Debe Decir: MARIA ANGELICA GUTIERREZ TINAJERO

Atentamente

Lic. Rubén González García
Jefe del Departamento del Periódico
Oficial "GACETA DEL GOBIERNO"
(Rúbrica).

**TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO NUMERO 9
TOLUCA, MEXICO**

EDICTO

Toluca, Estado de México a 9 de marzo de 2010.

**C. ANDRES FUERTE O FUENTES.
PRESENTE**

Por medio de este Edicto, se le emplaza al efecto de que comparezca al Juicio Agrario de **Reconocimiento de Derechos Sucesorios**, que promueve la C. **SOFIA ESTRADA QUINTANAR**, dentro del poblado de **SANTIAGO MILTEPEC**, Municipio de **TOLUCA, ESTADO DE MEXICO**, en el expediente **1199/2002**, en la audiencia de ley que tendrá verificativo el próximo **DOCE DE MAYO DE DOS MIL ONCE, A LAS TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS**, en el local de este Tribunal, que se ubica en José María Luis Mora número 117, Esq. Jaime Nuno, Col. Vidriera, en esta Ciudad de Toluca, Estado de México, quedando a su disposición las copias de traslado en el propio Tribunal.

Publíquese el presente Edicto por dos veces dentro del término de diez días en la **GACETA DEL GOBIERNO** del Estado, el periódico "El Sol de Toluca", en los tableros notificadores de la Presidencia Municipal de Toluca, y en los Estrados del Tribunal, debiéndose hacer la última publicación por lo menos quince días antes del señalado para la audiencia.

A T E N T A M E N T E

**EL SECRETARIO DE ACUERDOS DEL
TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO, DISTRITO 9**

**LIC. CARLOS R. PEREZ CHAVEZ
(RUBRICA).**

1190.-23 marzo y 6 abril.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



conalep
Estado de México

"2011. "AÑO DEL CAUDILLO VICENTE GUERRERO"

COLEGIO DE EDUCACION PROFESIONAL TECNICA DEL ESTADO DE MEXICO							
CONALEP							
ESTADO DE POSICION FINANCIERA							
Al 31 de Diciembre de 2010							
(Miles de Pesos)							
CUENTA	2010	2009	VARIACION	CUENTA	2010	2009	VARIACION
ACTIVO				PASIVO			
CIRCULANTE				PASIVO A CORTO PLAZO			
Fondo Fijo de Caja	0			Cuentas por Pagar	45,422.5	16,996.5	28,426.0
Bancos	2,121.7	2,881.7	(760.0)	Retenciones a Favor de Terceros por Pagar	27,217.4	27,115.4	102.0
Inversiones en Instituciones Financieras	6,129.8	40,378.0	(34,248.2)	Documentos por Pagar a Corto Plazo			0
Inversiones en Acciones de Empresas	0		0				
Deudores Diversos	72,642.0	65,232.3	7,409.7	TOTAL PASIVO A CORTO PLAZO	72,639.9	44,111.9	28,528.0
Anticipo a proveedores	1,721.3	18,622.4	(16,901.1)				
Estimación para Cuentas Incoobrables			0				
TOTAL CIRCULANTE	82,614.8	127,114.4	(44,499.6)				
FIJO				OTROS PASIVOS			
Bienes Muebles	290,982.8	218,404.8	72,578.0	Ingresos por Aplicar	5,035.3	79,324.8	(74,289.5)
Bienes Inmuebles	61,917.7	61,405.6	512.1	Ventas a Crédito por Realizar			0
Revaluación de Bienes Muebles	290,175.4	290,175.6	(.2)	TOTAL OTROS PASIVOS	5,035.3	79,324.8	(74,289.5)
Revaluación de Bienes Inmuebles	3,477,514.7	3,477,514.7	0				
Depreciación Acumulada de Bienes Muebles	(98,452.3)	(69,821.9)	(28,630.4)	TOTAL PASIVO	77,675.2	123,436.7	(45,761.5)
Depreciación Acumulada Revaluada de Bienes Inmuebles	(24,471.9)		(24,471.9)				
de Bienes Inmuebles	(15,213.7)	(23,271.0)	8,057.3				
Depreciación Revaluada de Bienes Muebles	(135,215.1)	(9,427.0)	(125,788.1)				
Depreciación Revaluada de Bienes		(129,939.6)	129,939.6				
TOTAL FIJO	3,847,237.6	3,815,041.2	32,196.4				
OTROS ACTIVOS				PATRIMONIO			
Construcciones en Proceso	14,827.7	77,039.3	(62,211.6)	Patrimonio	211,898.1	212,812.6	(914.5)
Depósitos en Garantía	132.9	91.0	41.9	Resultado de Ejercicios Anteriores	(347,172.6)	(411,156.6)	63,984.0
Costo de Ventas por Aplicar			0	Resultado del Ejercicio	(21,267.9)	63,984.0	(85,251.9)
			0	Superavit por Revaluación	4,023,680.2	4,030,209.2	(6,529.0)
			0				0
TOTAL OTROS ACTIVOS	14,960.6	77,130.3	(62,169.7)	TOTAL PATRIMONIO	3,867,137.8	3,895,849.2	(28,711.4)
TOTAL ACTIVO	3,944,813.0	4,019,285.9	(74,472.9)	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	3,944,813.0	4,019,285.9	(74,472.9)

C.P. ALEJANDRA CASILLAS SALDIVAR
COORDINADOR DE CONTABILIDAD
(RUBRICA).

EDGAR TELLO BACA
SUBCOORDINADOR DE ADMON. Y FINANZAS
(RUBRICA).

LIC. RAYMUNDO E. MARTINEZ CARBAJAL
DIRECTOR GENERAL DE CONALEP
(RUBRICA).



Secretaría de Educación
Subsecretaría de Educación Media Superior y Superior
Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de México

Av. Dr. Jorge Jiménez Cantú s/n, Col. San Juan Aúmica,
Cuauhtlém Izcalli, Estado de México, C.P. 54729.
Tels. 58171617, 58171618, 58171619 y 58171623.
vallemex@prodigy.net.mx
informatica@conalepestadodemexico.edu.mx
Certificado conforme a los requisitos de la Norma ISO 9001:2000



**ASOCIACION DE PROPIETARIOS AUTOTRANSPORTISTAS DE
PALO SOLO Y RAMALES RUTA 18 S.A. DE C.V.**

"CONVOCATORIA"

HUIXQUILUCAN, EDO. DE MEXICO A 16 DE MARZO DE 2011.

SE CONVOCA A TODOS LOS SOCIOS ACCIONISTAS DE LA ASOCIACION DE PROPIETARIOS AUTOTRANSPORTISTAS DE PALO SOLO Y RAMALES RUTA-18 S.A. DE C.V., A LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, QUE SE LLEVARA A CABO EL PROXIMO DIA **26 DE MARZO DE 2011, A LAS 10:00 AM. EN LAS OFICINAS DE LA RUTA 18, AVENIDA LUIS MANUEL ROJAS 18, COLONIA CONSTITUYENTES DE 1917, MUNICIPIO DE HUIXQUILUCAN, BAJO EL SIGUIENTE:**

ORDEN DEL DIA

- 1.-LISTA DE ASISTENCIA
- 2.-NOMBRAMIENTO DE LA MESA DE TRABAJO (PRESIDENTE DE DEBATES, SECRETARIO DE ACTAS Y DOS ESCRUTADORES)
- 3.-INFORME DEL TESORERO EJERCICIO FISCAL 2010.
- 4.-INFORME DEL PRESIDENTE Y DEL SECRETARIO.
- 5.-INFORME DEL COMISARIO.
- 6.-ASUNTOS GENERALES.
- 7.-NOMBRAMIENTO DEL DELEGADO ESPECIAL PARA PROTOCOLIZAR EL ACTA DE ASAMBLEA.

ATENTAMENTE

CONSEJO DE ADMINISTRACION RUTA -18

HECTOR CASTAÑON VIZCAYA
PRESIDENTE
(RUBRICA).

LIC. GABRIEL SALDAÑA GONZALEZ
SECRETARIO GENERAL
(RUBRICA).

S. GILBERTO SALDIVAR HERNANDEZ
TESORERO
(RUBRICA).

- NOTA: TOLERANCIA DE 15 MINUTOS.
- SE SANCIONARA A QUIEN NO ASISTA
- NO SE PERMITIRA LA ENTRADA A PERSONAS AJENAS A LA EMPRESA, SOLO CON PODER NOTARIAL

CLUB DE GOLF LA HACIENDA, S.A. DE C.V.**PRIMERA Y SEGUNDA CONVOCATORIAS A LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS**

Con Fundamento en lo dispuesto por los artículos 180, 181 y demás aplicables de la Ley General de Sociedades Mercantiles y en los artículo Noveno y relativos de los Estatutos sociales de Club de Golf la Hacienda, S.A. de C.V. (la Sociedad), y en cumplimiento de la resolución aprobada por el Consejo de Administración en su sesión de fecha veinticuatro de febrero del año en curso, se convoca a los accionistas de la Sociedad a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA que se celebrará a las 18:00 horas, en primera convocatoria, o a las 18:30 horas, en segunda convocatoria, del día 14 de abril del presente año, en el domicilio bien conocido de la Sociedad, ubicado en la Ex Hacienda de San Mateo Tecoloapan, Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a efecto de tratar y resolver los asuntos comprendidos en el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- I. INSTALACIÓN DE LA ASAMBLEA.
- II. INFORME DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN SOBRE LA MARCHA DE LA SOCIEDAD DURANTE EL EJERCICIO SOCIAL 2010.
- III. INFORME DEL COMISARIO.
- IV. PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN, APROBACIÓN, O, EN SU CASO, MODIFICACIÓN, DEL INFORME FINANCIERO POR EL EJERCICIO SOCIAL 2010, AL QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 172 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES.
- V. ELECCIÓN DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y DE LOS COMISARIOS DE LA SOCIEDAD.
- VI. TOMA DE POSESIÓN Y PROTESTA DE LOS CONSEJEROS Y COMISARIOS ELECTOS.
- VII. DESIGNACIÓN DE DELEGADOS ESPECIALES DE LA ASAMBLEA.

Para tener derecho a asistir a la Asamblea que se convoca, los señores accionistas deberán depositar los títulos de sus acciones, y/o las constancias de depósito de dichos títulos que hubiera emitido en su favor alguna institución de crédito del país o del extranjero, legalmente facultadas, a más tardar 24 horas antes de la hora que se señala para la celebración en primera convocatoria. A cambio de sus acciones o constancias de depósito, los accionistas registrados en el libro correspondiente recibirán una tarjeta de acceso a la Asamblea expedida por la Sociedad, en la que conste el nombre y el número de la o las acciones depositadas.

Los accionistas podrán comparecer por medio de apoderados que acrediten su personalidad mediante poder otorgado en los formularios proporcionados por la Sociedad, o mediante cualquier otra forma de poder otorgado conforme a derecho, siempre que se haya hecho el depósito de sus acciones conforme a esta convocatoria, y siempre que se presenten y registren dichos poderes ante la Sociedad, antes del lapso de 24 horas que se señala en el párrafo anterior.

En caso de no reunirse el quórum necesario en la hora señalada en primera convocatoria, se entenderá se procederá a la instalación con el número de accionistas que se encuentren presentes o debidamente representados a las 18:30 horas, señaladas en segunda convocatoria.

A partir de la fecha de esta publicación, los señores accionistas o sus representantes legales tendrán libre acceso a los documentos que se indican en cuarto punto del orden del día.

Atizapán de Zaragoza, a 16 de marzo de 2011

Lic. Jesús Eduardo Dávalos Salazar
Secretario del Consejo de Administración
(Rúbrica).

GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

"2011 AÑO DEL CAUDILLO VICENTE GUERRERO"

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DEL VALLE DE MÉXICO

ESTADO DE POSICION FINANCIERA
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2010 Y 2009
(CIFRAS EN MILES DE PESOS)

ACTIVO	2010	2009	PASIVO	2010	2009
CIRCULANTE			A CORTO PLAZO		
Efectivo e Inversiones temporales en valores	\$ 30,312.3	\$ 37,112.5	Proveedores	\$ 14,282.0	\$ 13,052.3
Deudores diversos	24,711.8	15,915.0	Acreedores diversos	36,217.0	42,222.4
Anticipo a proveedores	3,408.5	3,900.9	Retenciones a favor de terceros	241.1	159.1
TOTAL ACTIVO CIRCULANTE	\$ 58,432.6	\$ 56,928.4	TOTAL PASIVO	\$ 50,740.1	\$ 55,433.8
FIJO			PATRIMONIO		
Bienes muebles e inmuebles, neto	129,178.8	121,844.0	Resultado de ejercicios anteriores	164,702.6	123,627.3
Fondos fideicomitidos	1,001.2	1,802.2	Resultado del ejercicio	32,002.9	41,075.3
TOTAL ACTIVO FIJO	\$ 130,180.0	\$ 123,646.2	Superávit por revaluación	217.5	488.7
Construcciones en proceso	59,050.5	40,050.5	TOTAL PATRIMONIO	\$ 196,923.0	\$ 165,191.3
TOTAL ACTIVO	\$ 247,663.1	\$ 220,625.1	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	\$ 247,663.1	\$ 220,625.1

L.C. JORGE ADRIAN SANCHEZ MERA
Jefe del Departamento de
Recursos Financieros
(Rúbrica).C.P. ANIBAL PACHECO GOMEZ
Secretario Administrativo
(Rúbrica).M. EN C. CARLOS LEON HINOJOSA
Rector
(Rúbrica).

UNIVERSIDAD ESTATAL DEL VALLE DE ECATEPEC

ESTADO DE POSICION FINANCIERA

31 de diciembre de 2010

(Cifras en miles de pesos)

ACTIVO CIRCULANTE		PASIVO A CORTO PLAZO	
EFFECTIVO	\$ 31,438.6	COMITÉ DE INSTALACIONES EDUCATIVAS	\$ 25,436.7
DEUDORES DIVERSOS	17,119.8	CUENTAS POR PAGAR	1468.5
MERCANCÍAS EN TRANSITO	194.9	CONTRIBUCIONES	396.8
		DEPOSITOS EN GARANTÍA	0
SUMA EL CIRCULANTE	\$ 48,753.3	TOTAL PASIVO A CORTO PLAZO	\$ 27,302.0
		LARGO PLAZO	
		CUENTAS POR PAGAR	\$ 30.0
		TOTAL PASIVO A LARGO PLAZO	\$ 30.0
ACTIVO FIJO		PATRIMONIO	
FIJO NETO	119,255.7	PATRIMONIO	55,720.7
CONSTRUCCIONES EN PROCESO	22,855.2	SUPERAVIT POR REVALUACION	7,176.4
		RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	102,452.2
		RESULTADO DEL EJERCICIO	(1,817.1)
TOTAL ACTIVO FIJO	142,110.9	TOTAL PATRIMONIO	163,532.2
TOTAL ACTIVO	\$ 190,864.2	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	\$ 190,864.2

M. en C. E. JOSÉ ANGEL
FERNANDEZ GARCÍA
RECTOR
(RUBRICA)

C.P.C. LUZ ROCÍO HERNANDEZ VÉLEZ
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
(RUBRICA)

L.C. MAYRA SHEILA PORTILLO BAUTISTA
JEFA DEL DEPTO. DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD
(RUBRICA)

ESTE DOCUMENTO SE PUBLICA EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 13 FRACCION XIV DEL REGLAMENTO DE LA LEY PARA LA COORDINACION Y CONTROL DE ORGANISMOS AUXILIARES Y FIDEICOMISOS DEL ESTADO DE MÉXICO.

LOS ESTADOS FINANCIEROS FUERON APROBADOS EN LA DÉCIMA SÉPTIMA SESION EXTRAORDINARIA POR EL H. CONSEJO DIRECTIVO EL DÍA 16 DE MARZO DE 2011.

LOS ESTADOS FINANCIEROS FUERON AUDITADOS POR EL DESPACHO DEL BARRIO Y CIA., S.C., CON FECHA 4 DE FEBRERO DE 2011.